



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 20 de junio de 2025

NÚM. 14

**PONENCIA DE ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA
LORAFNA**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. UNAI HUALDE IGLESIAS

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2025

ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia de D. Unai Belintxon Martín.
- Comparecencia de D. Andoni Iso Tinoco.

(Comisión transcrita por Naturalvox S.A.U.)

(Comienza la sesión a las 9 horas y 34 minutos).

Comparecencia de D. Unai Belintxon Martín.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Empezamos, señorías. Egun on, buenos días, señorías. Abrimos la sesión de la ponencia de estudio para la actualización de la Lorafna y su adecuación a la realidad social y al sentir de la ciudadanía navarra del siglo XXI. Primer punto del orden del día de la sesión de hoy es la comparecencia de don Unai Belintxon Martín, profesor titular de Derecho Internacional Privado de la Universidad Pública de Navarra. Bienvenido, como Presidente en nombre de la ponencia, a esta sesión, señor Belintxon.

La intervención de la sesión de hoy del profesor Belintxon versará, como ya se ha informado por los servicios jurídicos de la ponencia a sus señorías, de la actualización de la Lorafna y su adecuación a la realidad social en la Unión Europea del siglo XXI, retos y oportunidades. Para todo ello, le informo al compareciente que dispone de un turno de un máximo de treinta minutos para la exposición y para desarrollar sus reflexiones. Debo rogar, como suelo hacer, en la medida de lo posible, que se ajuste al tiempo para después desarrollar una ulterior fase de aportaciones de los grupos y de respuesta. Por tanto, señor Belintxon Martín, por treinta minutos tiene la palabra.

SR. BELINTXON MARTÍN: Eskerrik asko, presidente jauna. Niretzako gaur zurekin hemen egotea ohore handia da. Es un honor, además de un placer poder compartir este tiempo de reflexión con ustedes. En mi caso, soy gipuzkoano, sanjuandarra de origen, pero he tenido la suerte de poder desarrollar un proyecto vital y profesional en Navarra, concretamente, en la Universidad Pública de Navarra, en estos momentos, en la actualidad vivo junto a mi mujer, también sanjuandarra y gipuzkoana de origen, mis dos hijas y mi hijo en Mañeru. Y soy, como se ha indicado, profesor de Derecho Internacional Privado en la Universidad Pública de Navarra. Por una cuestión de deformación profesional, voy a ser más breve, creo que no llegaré a los treinta minutos. Luego, si quieren que sea un poco dinámico en este sentido, pues se podría hablar acerca de la cuestión.

Les traigo un enfoque diferente a los comparecientes anteriores. En este caso, mi reflexión es en torno a una disertación sobre el potencial o la potencial oportunidad que se les abre, creo que esto es muy importante, para no solo blindar derechos y competencias, sino que también orientar lo máximo posible la norma de referencia diaria de las navarras y de los navarros, es decir, la Lorafna, de cara o hacia la Unión Europea y el derecho de la Unión Europea, quedando de esta manera, de alguna forma, prestos para de cara a futuro. Hay un nuevo impulso en ciernes de lo que es la construcción de la Unión Europea y jugar un poco en esa fase o en ese ámbito, pensando en lo que originalmente fue la construcción de los Estados Unidos de la Unión Europea. Ese era el gran objetivo inicial tras la Segunda Guerra Mundial, y ver esto en el entorno y en su adecuación a la actualidad. Si les parece, me explico, les concreto algunos de los motivos que traigo a colación, retos y oportunidades para deslizarles la referida la reflexión, y termino, si les parece, haciendo referencia a algunos de los lugares en los que entiendo que la carta navarra les permite esta orientación, una orientación mirando hacia la Unión Europea, con alguna propuesta o reflexión, si quieren, para su análisis y debate.

Les digo esto porque de acuerdo con la creación de una ponencia para la actualización de la Lorafna y su adecuación a la realidad social y al sentir de la ciudadanía navarra del siglo XXI, se entrevé, o en mi caso así lo entiendo, que en esta adecuación a la realidad social del sentir de la ciudadanía navarra han puesto ustedes en el centro precisamente a la ciudadanía navarra y a la realidad social, y esto sinceramente es muy sugerente, muy interesante. Eso sí, esto les va a requerir, efectivamente, de una acción muy comprometida, además de compartida, que ofrezca una respuesta a retos que yo creo son retos navarros, pero a la vez de retos navarros también son retos internacionales, mundiales, o retos globales. Había apuntado aquí cuestiones relacionadas con el compromiso con la igualdad, la sostenibilidad, el bienestar, la corresponsabilidad entre los movimientos migratorios.

Un papel, una cuestión fundamental en estos momentos en nuestras sociedades, la lucha contra el cambio climático. Había apuntado también la empresa y derechos humanos. Yo creo que las instituciones navarras tienen un papel fundamental en el impulso, por ejemplo, de un plan de empresas y derechos humanos en Navarra que no existe. Cabría, por ejemplo, impulsar este tipo de cuestiones, y, por supuesto, la protección también de nuestra particular concepción de lo que es la empresa familiar, que es una forma de vida, es una manera de hacer un camino vital o profesional. Aquí también las instituciones navarras tienen un papel fundamental para impulsar una adecuación de lo que sería una ley, una potencial ley para la defensa del patrimonio familiar y de la empresa familiar, adecuada al siglo XXI y en el encaje en el sistema de la Unión Europea.

Yo creo que esta es la base de apertura, participación, transformación y colaboración. Esto se erige en este siglo XXI de la especialización como una oportunidad para el futuro de Navarra, para el futuro del Estado y para el futuro de la Unión Europea. Esta que se les presenta en estos momentos, en mi opinión es, sin duda, una oportunidad mayúscula para potenciar la orientación de Navarra hacia la Unión Europea, como os he dicho antes, y hacia el derecho de la Unión Europea. Más pronto que tarde van a tener encima de la mesa un planteamiento, un resurgir de la necesidad de volver a construir una Constitución para Europa, para la Europa de la Unión Europea, cuidado con ese matiz, que también es trascendental, en la Europa de la Unión Europea. Y esto se va a plantear, yo creo que Navarra tiene que ser consciente de su realidad política y jurídica y debe haberse de alguna manera anticipado a ello. Creo que esta es una oportunidad, esta actualización es una oportunidad dentro de los márgenes para la búsqueda de esa potencial integración y pragmatismo, con la finalidad única y exclusiva de mejorar la vida, la vida de las personas y el futuro. Y cuando hablo de las personas, me refiero a las ciudadanas navarras, de los ciudadanos navarros, que, por ende, también son ciudadanos europeos y ciudadanas europeas.

Aquí no les voy a descubrir nada. Las reglas que han gobernado las relaciones internacionales en estos momentos están en cuestión, han devenido ya obsoletas, los últimos años, los últimos meses, las últimas semanas, las últimas horas y días. En este sentido, no les descubro nada. Yo creo que en la actualidad el mundo ya no está integrado únicamente por protagonistas estatales, por los Estados. Estos han dejado de ser protagonistas únicos en esta cuestión y, de hecho, muchas de las decisiones estratégicas que se toman en la actualidad ya no se toman en este ámbito, se toman en ámbitos regionales, incluso la dimensión privada también tiene mucho que decir en este aspecto.

Esta semana comentaba con un compañero de la universidad una consulta técnica que le había hecho una empresa europea de la Unión Europea, multinacional, en relación con ver si técnicamente una empresa multinacional podía interponer una sanción internacional de carácter impropio a una homóloga rusa. Esta era la pregunta técnica. Estamos ya jugando en esta dimensión, donde las empresas multinacionales se atreven a hacer (Ininteligible) jurídica y jugar técnicamente con este tipo de cuestiones.

Yo creo que todo esto, todo este elenco de cuestiones que les citaba o que afloran hace emerger una nueva diplomacia o paradiplomacia, apreciable en multitud de cuestiones, todas las que les he citado, pero también otras. Había apuntado aquí crimen organizado, cambio climático, migraciones, factores de pobreza, exclusión social. Todos ellos retos globales que ya no se pueden abordar única y exclusivamente desde el enfoque estatal, desde el enfoque de los Estados, ni solventarse tampoco en clave de territorialidad. Por lo tanto, hay que buscar otra alternativa, abrir caminos nuevos.

Yo creo que una de las formas de actuación que cabrían en este sentido podría ser jugar en lo que se denomina la cooperación multinivel, lo que se podría jugar con este tipo de cuestiones. Y tampoco les descubro nada nuevo si les digo que la Unión Europea actual se encuentra en la encrucijada, en la activación del Brexit del Reino Unido. Miren los años intensos que llevamos, la pandemia, la guerra en Ucrania, la inestabilidad financiera, otros conflictos regionales que de manera directa o indirecta también nos afectan o tienen una incidencia directa. Y yo creo que es importante remarcar la realidad regional. Yo creo que la Unión Europea no tiene en estos momentos la realidad regional en la agenda y, sin embargo, el factor regional es un factor transformador. Es un elemento clave y referencial para una cuestión importante en cuanto a la construcción de la Unión Europea o futuro de la Unión Europea.

La gran aspiración del proyecto europeo, tampoco aquí les descubro nada nuevo de la Unión, pasa por definir un modelo institucional, un modelo institucional que recupere, que es lo más importante, la confianza de la ciudadanía. La mayor legitimidad del proyecto está condicionada principalmente que el citado proyecto se vaya construyendo de abajo hacia arriba. Yo creo que ese es el gran objetivo, y donde los entes territoriales de carácter subestatal tengan en su caso, mayor relevancia, protagonismo como agentes legitimadores del cambio en la consecución, precisamente de una mayor integración de esos Estados Unidos de la Unión Europea que les citaba con anterioridad.

Una Europa unida era desde el inicio, aquí tampoco les descubro nada, tal como se refleja en el informe Spaak de 1956, que después se encontró una proyección directa en lo que era el Tratado de Roma de 1957, el proyecto político jurídico de la unificación del continente. Ahí se planteaba una federación de naciones, los Estados Unidos de la Unión Europea. Eso es lo que se planteaba. Es decir, un proyecto de futuro compartido, en el que una parte importante del poder se cedía y se traspasaba a la Unión, bajo, evidentemente, el control de las naciones. Y aquí, precisamente en este andamiaje institucional es donde yo creo que Navarra tiene en estos momentos un papel importante y preponderante, y por ello merece que la actualización de la Lorafna refleje habilidosamente esa orientación hacia la realidad dinámica de la Unión Europea y poner una piedra más en ese proyecto de los Estados Unidos de la Unión Europea.

Después ya tendrán tiempo, ya habrá tiempo para abordar otro tipo de cuestiones, como, por ejemplo, lo relacionado con la imprescindible distribución competencial hacia dentro o hacia fuera entre los Estados y la composición de estos en relación con los avances que se puedan acometer por parte de la Unión Europea. Y, en todo caso, el papel que juega en este sentido y en esta Unión Europea también el Comité de las Regiones. Aquí también tendrán que valorar y decidir si el Comité de las Regiones tiene que pasar a ser, recibir una mutación para que pueda pasar de únicamente un carácter consultivo a tener también un carácter vinculante, que este sería uno de los grandes objetivos conscientes de la realidad regional de la realidad navarra. Conscientes, a su vez, de que las regiones con poderes legislativos como Navarra tienen mucho que decir en la construcción de este proyecto europeo de la Unión Europea.

Recuerdan, además, en este sentido, que el Tratado de Lisboa del año 2007, con entrada en vigor en 2009, sí que recogía o supuso un punto de inflexión en esta materia, en cuanto al reconocimiento, si bien en directo de las regiones. Recordarán que el Tratado de Lisboa recoge en su artículo 5.3 una referencia expresa a esta cuestión. Y esto se desarrolla, además, con el protocolo sobre la aplicación de los principios de subsidiaridad y proporcionalidad. Estos principios incorporan la dimensión regional, precisamente a este tipo de cuestiones y reconocen la capacidad del Comité de las Regiones y de los Parlamentos regionales, por supuesto, para controlar el cumplimiento de este principio de proporcionalidad y subsidiaridad. Pueden verse en este sentido, concretamente, los artículos 6, 7 y 8 del protocolo que les he referido. Un protocolo que se coge directamente como anexo en el Tratado de la Unión Europea y en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y, por ende, encuentran su reflejo, a su vez, en el Tratado de Lisboa 2007-2009.

Es evidente que la aspiración del proyecto europeo es de alguna manera ser capaz de definir un modelo institucional y de sociedad que permita recuperar, como les decía antes, la confianza de las ciudadanas y ciudadanos. Esto conllevaría, evidentemente, a la reformulación de un principio claro e inequívoco, que era el principio de autonomía institucional y procedimental, consagrado actualmente en el seno de la Unión Europea, que considera o venía a considerar la cuestión regional como una cuestión puramente interna de los Estados. Aquí también está un poco el debate acerca de esta cuestión. El principio de autonomía institucional y procedimental preside el cumplimiento por parte de los Estados miembros de las obligaciones contraídas por parte de los tratados o en los tratados constitutivos.

Es decir, la Unión no interviene en el reparto competencial existente en cada uno de los Estados que conforman, cada uno de los veintisiete Estados que conforman en estos momentos el proyecto europeo, la Unión Europea. Esto supone que *de facto* cada Estado miembro es libre de articular como desee la configuración interna y, por lo tanto, la realidad territorial, la realidad institucional y la realidad procedimental. Que la Unión Europea no tenga competencia para entrar a debatir sobre estas cuestiones no quiere decir que no sean sensibles con este tipo de cuestiones. La Unión Europea es muy sensible con este tipo de cuestiones. Y esto se puede ver reflejado en reglamentos de aplicación directa que tienen una incidencia clara e inequívoca en la realidad de las personas a diario. Pues, por ejemplo, les traeré a colación tres reglamentos europeos de aplicación directa, ciertamente, muy antiguos, que tienen una incidencia directa en lo que es la vida de las personas, como son Reglamento Roma I.

Es un reglamento europeo de aplicación directa que nos permite la determinación de la ley aplicable a las obligaciones contractuales cuando hay un elemento europeo o un elemento de internacionalidad. Este Reglamento Roma I recoge una referencia expresa a los Estados plurilegislativos, esto es, ciertamente, muy novedoso. También hay un segundo reglamento, el Reglamento Roma II, que también tiene, digamos, en su ámbito de aplicación permite determinar la ley aplicable a las organizaciones de carácter extracontractual. También tiene una referencia expresa a esta cuestión en sus preceptos y queda eso normativizado, esa sensibilidad con los Estados plurilegislativos. Y últimamente un reglamento del que habrán oído hablar asiduamente, que es el reglamento sobre sucesiones internacionales, el Reglamento 650/2012, también recoge esta referencia a esta realidad.

De todas maneras, no es menos cierto que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea viene estableciendo criterios hermenéuticos sobre el principio de autonomía institucional en diversas sentencias, a lo largo del tiempo. Yo simplemente he traído aquí la cita de dos sentencias. Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 15 de diciembre de 1971, asunto C 51 a C 54/71. Es ciertamente muy interesante poder revisar el fallo de la sentencia y concretamente el primer párrafo, o las sentencias de 25 de mayo de 1982, asuntos 96/81 y 97/81, comisión frente a Países Bajos, o ver sus Países Bajos. También en este es muy interesante hacer una referencia expresa al primer párrafo del fallo.

Y, sin embargo, a pesar de esto, de esta delimitación de esta concreción, incumbe a la totalidad de las autoridades de los Estados miembros, ya sean centrales, ya sean federales, ya sean regionales, incluso, de otra índole territorial, locales o municipales, garantizar la observancia de las normas del derecho de la Unión Europea, dentro del ámbito, evidentemente, de cada una de sus competencias, que Navarra también las tiene, por lo que la actuación regional en este caso obliga, y mucho, ¿a quién? Pues al Estado, frente a las obligaciones contraídas, ¿dónde? En los tratados internacionales y en el derecho europeo, ya sea este originario o ya sea este derivado. Es decir, los tratados constitutivos o todos estos reglamentos, esta directiva, estas decisiones, etcétera. Esto también es ciertamente muy interesante. Y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea viene a hacer una expresa mención a esta cuestión en el apartado 8 de la sentencia de 14 de enero de 1988, asuntos acumulados, 227 a 230/85, comisión versus Reino de Bélgica.

Además, recuerden también que el artículo 93 de la Constitución viene expresamente a recoger que corresponde a las Cortes Generales o al Gobierno, según los casos, la garantía del cumplimiento de esos tratados, de las resoluciones emanadas de los organismos internacionales o supranacionales titulares de dicha cesión. Esto también marca un poco el marco jurídico y jurisprudencial de aplicación a este tipo de cuestiones. En efecto, con independencia de lo que les acabo de comentar, la ejecución del derecho europeo de la Unión Europea, esto también es importante, corresponde a quien de manera material ostenta la competencia sobre este tipo de cuestiones. Es decir, según lo normativizado en el derecho interno y conscientes de que no existe una competencia específica para de alguna manera ejecutar el derecho europeo de la Unión Europea, con ese matiz que les decía.

Aquí el Tribunal Constitucional se ha posicionado en este sentido en diversas ocasiones, por ejemplo, la sentencia 236/1991, de 12 de diciembre, incluso, la sentencia 79/1992, de 28 de mayo. Esta última limitadora de la extensión de la competencia exclusiva del Estado a las

relaciones internacionales o sobre las relaciones internacionales, a toda actividad, desarrollo, ejecución o aplicación de los convenios internacionales, de los tratados internacionales y, por supuesto, del derecho europeo derivado de la Unión Europea.

El segundo ámbito de aplicación, también la realidad regional tiene mucho protagonismo, y aquí es evidente que en el contexto europeo también esto es importante, es el relacionado con el control de la adecuación de la actividad de los poderes públicos estatales en el derecho europeo. ¿Y quién tiene la capacidad para controlar este tipo de cuestiones, la actividad de los poderes públicos en relación con el derecho europeo de la Unión Europea? Pues, evidentemente, esto lo tiene o compete a los órganos jurisdiccionales ordinarios, juzgados y tribunales de carácter ordinario. Es decir, que los juzgados y tribunales de carácter ordinario tienen atribuida la competencia, el papel como garantes primarios del derecho de la Unión Europea. Esto también es muy importante en el ámbito nacional.

Y, en su caso, si no fuese una vez que no controlan los órganos jurisdiccionales ordinarios esta materia, ¿quién tiene competencia para controlar esto? Pues el máximo órgano jurisdiccional, ¿y cuál es el máximo órgano jurisdiccional en estos momentos que tenemos? El Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Ese es nuestro máximo órgano jurisdiccional, mientras estemos dentro del proyecto europeo de la Unión Europea. Y el Tribunal de Justicia, evidentemente, tiene sus herramientas, como, por ejemplo, la activación del recurso por incumplimiento. Incluso, en este sentido, el Tribunal de Justicia viene a establecer criterios hermenéuticos muy claros y ciertamente recientes.

Les vengo a citar aquí la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 26 de septiembre de 2024, asunto C 792/22, concretamente, en sus apartados 60, 61, 62, y en el fallo final de la sentencia viene a hablar expresamente que los jueces y juezas ordinarias pueden en determinadas ocasiones o en determinadas circunstancias controlar ni más ni menos que la aplicación de las resoluciones del Tribunal Constitucional de un Estado miembro, si consideran que esta resolución del Tribunal Constitucional de ese Estado miembro de los veintisiete es contrario o es contraria al derecho europeo de la Unión Europea. Esto también es ciertamente importante.

En consecuencia, lo que podemos advertir es que los juzgados y tribunales ordinarios son en términos competenciales los que resuelven de un choque entre el derecho interno y el derecho de la Unión Europea, y, por lo tanto, son los que intervienen de igual forma en el ámbito de los conflictos competenciales que puedan surgir de la aplicación del derecho de la Unión Europea. Y esto también es ciertamente interesante. Estamos cediendo la competencia de eso, y la jueza, el juez estatal que actúe en la aplicación o en la interpretación del derecho europeo, está actuando como jueza o juez europeo, juez o jueza europea. Cuidado con este tipo de cuestiones.

Vista la interrogante y este tipo de cuestiones que les planteo, no conviene obviar tampoco, aquí tampoco les voy a decir nada nuevo, que la Unión se creó por la incapacidad de los Estados para abordar cuestiones de naturaleza europea y de naturaleza internacional. Y, sin duda, cada vez es más necesario que las regiones, sobre todo, aquellas que detentan parlamentos democráticos elegidos por la ciudadanía, participen de una manera más intensa en el funcionamiento de la vida jurídico-política de la Unión Europea. Esta es la clave en esa adecuación de la Lorafna, actualización de la Lorafna a la Unión Europea y al siglo XXI. Visto el interrogante clave a plantear

sería hacia dónde podemos avanzar o hacia dónde podemos ir, hacia dónde podemos ir en un futuro próximo.

En relación con ello, la primera línea de trabajo sería introducir, eso sí, a nivel de la Unión Europea, que los tratados internacionales, sobre la reforma de los tratados internacionales, los constitutivos, el derecho originario al que me refería, se diese de la convocatoria de una convención. Cuidado. Una convención donde se pueda incluir no solo los poderes estatales, sino también a los poderes regionales y a los parlamentos regionales, a los representantes de las regiones y también a los representantes de los municipios. Esta metodología no es nada novedosa. Ya se activó en su momento cuando en el 2004 se intentó, el fallido intento de la construcción de la Constitución europea.

Y esto de alguna manera, lo que permitiría sería desplazar la clásica y más rígida Conferencia Intergubernamental, que es la manera por norma general de actuar en este sentido con este tipo de cuestiones. ¿Esto qué le permitiría o qué permitiría a Navarra? Pues esto propiciaría a Navarra un nuevo encaje de las regiones, con competencias legislativas como la nuestra y, por lo tanto, en este sentido, una mayor visibilidad en lo que es el proyecto de integración europeo de la Unión Europea.

Una de las segundas de las líneas de avance que se podrían dar en este caso, y que ya lo he citado con anterioridad, sería ampliar las competencias que actualmente tiene el Comité de las Regiones. Y, por ejemplo, ampliar también la legitimación activa para interponer no solo recursos de anulación y de omisión ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, sino que homologar lo que es el Comité de las Regiones a otros órganos de la Unión Europea en el acceso al Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Es una segunda línea potencial de avance de cara a futuro. Y no quisiera acabar sin antes hacer una escueta referencia a algunos de los lugares de la carta navarra que les permite, que se prestan o les permite reforzar esa orientación o enfoque europeo de la Unión Europea. Yo creo que el primero de ellos, la primera parte del texto navarro, de la carta navarra, que puede modificarse para una adecuación a esta Unión Europea del siglo XXI sería el preámbulo.

Yo creo que, en el preámbulo, a modo de reflexión, pudieran ustedes recoger de manera sugerente una mención a los valores de la Unión Europea. Esto no queda recogido, con referencia expresa a los derechos humanos, a los derechos fundamentales, a la dignidad humana, a la libertad y a la igualdad. Incluso, si quieren forzar un poco más, podrían ustedes recoger una referencia en ese preámbulo a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, en conjunción con los pactos modificativos de 1966. Esto cabría recogerlo. De hecho, sí que se han recogido referencias de este tipo en otras cartas, como la carta catalana, se recoge en el preámbulo una referencia a esta cuestión, de manera muy extensa, además, y luego también, por ejemplo, la carta aragonesa, pues también recoge en menor extensión que la catalana, una referencia a este tipo de cuestiones. Yo creo que ahí se podrían ubicar perfectamente estas dos cuestiones, conscientes de que ya sí se hace referencia a los principios democráticos.

Y todo esto yo lo acompañaría, a su vez, de una referencia a la Unión Europea y al encaje de Navarra en la Unión Europea. La oportunidad de blindar esto, bléndenlo, porque es una gran oportunidad en este sentido. También pudiera ser interesante reforzar el capítulo cuarto,

relativo a las relaciones con la Administración del Estado y en lo que respecta a la participación de Navarra en los asuntos europeos de la Unión Europea. La revisión materializada en el año 2010, artículo 68, 68 bis y 69 de la Lorafna posibilitaron una base jurídica creo que apropiada, bien detallada y, sin embargo, en su adecuación a la hora de esa actualización para el siglo XXI de la ciudadanía, el sentir de la ciudadanía, yo creo que pudiera completarse esto con menciones expresas, por un lado, a la participación de la Comunidad Foral de Navarra en los organismos internacionales, creo que eso cabe, Comunidad Foral de Navarra, o sus representantes, evidentemente, creo que sería una materia relevante para Navarra y circunscrita a las materias relacionadas con Navarra. Y en la forma, evidentemente, que venga a establecerse en la normativa correspondiente.

Cataluña y Andalucía ya lo han recogido de manera expresa, evidentemente, la carta catalana lo recoge de una manera mucho más extensa que la carta andaluza. Concretamente, son los artículos 198 de la carta catalana y el 242 de la carta andaluza. Y, por otro lado, ya para finalizar, y con esto les dejo, en relación con lo dispuesto actualmente en el artículo 68.4, también de la Lorafna, del texto navarro, sobre el desarrollo y la aplicación del derecho de la Unión Europea, cabría recoger una expresa referencia a que la Comunidad Foral de Navarra puede adoptar la legislación de desarrollo a partir de normas de la Unión Europea, para el caso en el que la Unión Europea establezca una legislación que venga a sustituir la normativa básica del Estado, y tampoco en este sentido nos saldríamos de nuestras competencias, puesto que Cataluña ya recoge referencia expresa a esta cuestión y también Andalucía.

Eso sí, con distinta configuración jurídica, mucho más amplia la referencia catalana que la referencia andaluza, pero que habría que recogerlo, y lo tienen, si lo quieren revisar, en los artículos 189.3 de la carta catalana y en el artículo 135 de la carta andaluza, en este caso. Por mi parte, nada más, quería ser muy breve en este sentido, apuntar a lo más interesante, quedo a su disposición, y si se me permiten, quisiera decirles que tienen un reto muy sugerente por delante. Creo que es apasionante. Muchas gracias, eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Señor Belintxon, muchas gracias. Vamos a continuación a abrir el turno de intervención de los miembros de la ponencia para preguntar o trasladar las reflexiones que consideren más convenientes de mayor a menor, comenzando por el Grupo Parlamentario UPN. Señor Sánchez de Muniáin Lacasia, tiene un máximo de diez minutos.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Muchas gracias, Presidente. Muy brevemente, agradezco en nombre de mi grupo, no solo su presencia, sino también sus aportaciones y la información que nos ha expuesto en relación con esta ponencia. Básicamente, he podido recoger algunos aspectos que a mí me han parecido interesantes, por ejemplo, desde el principio, la referencia a la empresa familiar. Navarra tiene un modelo económico de empresa familiar, a diferencia de otras regiones y ámbitos territoriales que se desarrollan en otros, preferentemente, en otros modelos, bien sea el modelo cooperativo o de otras formas. Yo creo que sí que está bien traído el hacer esta referencia.

El resto de cuestiones también son interesantes, se ha hecho alusión a la participación regional en el ámbito europeo, más que la participación, el protagonismo o la capacidad de decisión, de incrementar la capacidad de decisión de las regiones en el ámbito europeo. Si bien a nosotros nos parece de momento, hasta el momento, tal y como está configurado, Europa es una Europa

de los Estados, yo creo que este debate tuvo lugar. Podría haber sido una Europa de los ciudadanos, donde los ciudadanos de manera directa participasen en las instituciones europeas, podía haber sido una Europa de las regiones, donde las regiones tuviesen más protagonismo. Pero finalmente se configuró como una Europa de los Estados, donde las regiones tienen un protagonismo mucho más relegado, si cabe. Es decir, el Comité de las Regiones es importante, pero es un órgano consultivo no vinculante de la Comisión, adscrito a la Comisión.

Entonces, desde esa capacidad, por mucha importancia que le queramos dar, y se la damos, la Comunidad Foral, como todas las comunidades españolas, forman parte de ese Comité y forma parte activa y tiene su representación. Pero claro, luego a la hora de adoptar decisiones tiene esas limitaciones. Entonces, claro, lo que ha planteado prácticamente es una reconfiguración no ya de nuestra Lorafna, sino realmente una reconfiguración del derecho comunitario, en cuanto a su realidad.

Sin embargo, desde nuestra Ley de Amejoramiento sí que han anotado algunas cuestiones, por ejemplo, la referencia al preámbulo, yo creo que, a pesar de que ya se hace referencia a la participación en el Amejoramiento, se hace referencia a la participación en los organismos europeos, pues quizás a medida que va avanzando la configuración de la Unión Europea, pues todas las cartas regionales y también el Amejoramiento tienen que intensificar su referencia a la posibilidad de participar en todas estas instituciones europeas o instituciones internacionales.

Las dudas serían de qué manera se puede realizar ese cambio desde la realidad de la Comunidad Foral, porque, lógicamente, todos los demás tenemos participación a través, los grupos políticos, la propia Comunidad, de manera institucional. El Estado tenemos participación para tomar decisiones que puedan influir en el ámbito europeo. Pero me gustaría, además de, lógicamente, las referencias en el preámbulo y en esos artículos que regulan la participación, cómo desde la Comunidad Foral se puede emprender ese camino de reconfiguración del derecho europeo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko, muchas gracias, señor Sánchez de Muniáin. Vamos a continuación con el turno del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra. Señora Unzu Garate, diez minutos.

SRA. UNZU GARATE: Muchas gracias, Presidente. Muchas gracias y bienvenido, señor Belintxon. La verdad es que lo ha expuesto hoy en esta Comisión, desde luego, nos ha parecido interesante. Ha hecho una reflexión profunda sobre la necesidad, y creo que ha dado además en el clavo sobre los motivos por los cuales es necesaria una revisión de la Lorafna. Y es sobre todo por el posicionamiento de Navarra y los valores dentro de Europa y, sobre todo, cómo asumimos y encajamos esos valores europeos en lo que es nuestra legislación. Yo creo que, al margen de que tengamos que hacer una lectura muchísimo más profunda y detenida de todo lo expuesto aquí, es que es obvio, a lo largo de todos estos años estamos modificando legislación, haciendo nueva legislación, siempre orientada hacia esos valores europeos. Esos valores europeos los estamos asumiendo en cada una de las legislaciones que más tienen que ver con lo que ha expuesto.

Por lo tanto, en lo que es una norma básica de nuestra Comunidad, creo que al menos esos valores sí que se debieran recoger. Luego, no sé, habría que ver también cómo se podría

desarrollar. Ha planteado que otras comunidades en diverso articulado tiene planteado otro tipo de cuestiones respecto a la Unión Europea, sería cuestión de estudios, sería cuestión de valorar. Eso ya es otra cosa. Pero sí que nos parece muy interesante asumir en la Lorafna que Navarra tiene una orientación claramente europeísta y lo tiene que recoger como tal. A nosotros nos parece muy importante en ese sentido. Además, algo que desde el grupo parlamentario socialista es algo que siempre hemos puesto en valor. Las políticas deben estar orientadas a los valores europeos, y además lo vemos en muchos de los debates que tenemos aquí, que se nos queda la acción política muy corta, muy limitada por nuestras propias competencias, muchas veces.

Lo estamos viendo, por ejemplo, en el fenómeno migratorio. No podemos asumir con una legislación propia todo lo que está pasando. Lo vemos, por ejemplo, en el fenómeno de la desinformación, no podemos asumir con nuestras propias competencias todo lo que está pasando. Necesitamos otro enfoque y necesitamos también esos valores que los veamos recogidas en nuestra Lorafna. Por lo tanto, no nos queda más que agradecer su exposición y le aseguro que la estudiaremos en profundidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias. Eskerrik asko, señora Unzu. Vamos a continuación con el turno de Euskal Herria Bildu Nafarroa. Araiz Flamarique jauna, hamar minutuz, nahi duzuenean.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Eskerrik asko ere emandako informazio azalpen eta proposamen guztiengatik. Bien, hemos visto otra perspectiva, vamos viendo distintas perspectivas en relación con la eventual modificación de la Lorafna. Y, desde luego, la planteada por usted desde el punto de vista de la participación de Navarra en lo que sería una nueva Unión Europea, esa idea que plantea de recuperar el proyecto originario de Estados Unidos de Europa, creo que eran las palabras textuales de los padres y las madres de aquel entonces tras la Segunda Guerra Mundial, que plantearon esta idea central. Nos ha hablado de los motivos, retos y oportunidades que tendríamos a la hora de la modificación eventual de la Lorafna.

Creo que ha sido excesivamente la primera parte de su intervención optimista, y hay que agradecerlo, porque con la que está cayendo en Europa y en el mundo en estos momentos, tanto a nivel de relaciones internacionales como, sobre todo, respecto de la confianza en el proyecto de la Unión Europea. La que estamos viendo, que, en muchos de los Estados europeos, no ya porque se salió el Reino Unido en su momento, mediante el Brexit, sino porque distintos Gobiernos europeos están surgiendo Gobiernos que ponen en cuestión los fundamentos de la Unión Europea. Esa idea de Estados Unidos de Europa. Por lo tanto, creo que es de agradecer que por lo menos desde su punto de vista planteé esta actitud positiva en recuperar, en plantear, una reorientación de lo que son las bases de la Unión Europea. En ese sentido, encajar esa reorientación en lo que ha hablado también, y comparto, de recuperar la confianza de la ciudadanía en este proyecto europeo, como digo, está en algunos sitios muy mermada. Desde luego, enlazando también en lo que sería el papel que pudiera jugar Navarra en todo este proyecto de recuperación.

Ha hablado del papel del Comité de las Regiones. Es un tema que se viene debatiendo desde hace muchos años en el seno de la Unión Europea, que, como bien se ha dicho aquí, la Unión

Europea se conformó con base en Estados, y estamos en una Unión Europea en la que los Estados son los protagonistas centrales. Y yo creo que ha sido más la presión regional la que llevó a Europa a modificar el papel de las regiones, fundamentalmente, a estructurar este órgano, que es el Comité de las Regiones, en el que, evidentemente, juega un papel consultivo, no tiene otra opción en estos momentos. Yo creo que es mera comparsa de lo que son los órganos de decisión, tanto la Comisión, el propio Parlamento como en su caso también el Consejo Europeo. Y, por lo tanto, recuperar ese papel yo creo que vinculante es un reto, que creo que Navarra puede aportar su grano de arena.

Tampoco nos pensemos que Navarra va a imponer esa modificación del Comité de las Regiones, porque evidentemente los Estados son muy celosos de sus competencias. Y aquí ha planteado una cuestión que yo creo que es importante y que en el seno del Estado español también se viene debatiendo desde hace muchos años, que es en virtud del principio de autonomía institucional, en el que cada Estado tiene competencias para redistribuir, a su vez, cómo se ejecutan esas competencias o cómo se desarrollan o a quién se le atribuyen las competencias que derivan del derecho de la Unión Europea. Creo que, aunque es una cuestión interna de los Estados, en nuestro caso concreto, yo creo que en el Estado español también somos conscientes de cómo ha habido una posición uniformizadora, centralizadora de mantener casi con carácter exclusivo con base en la exclusividad de las relaciones internacionales que se otorga al Estado, pues prácticamente bajo ese principio se ha tratado de mantener absolutamente todo. Ya veremos.

Sí que me gustaría preguntarle. En estos momentos, modificar el actual reparto significaría una modificación de la Constitución, supongo. Es una opinión humilde de nuestra parte, pero creo que sí nos gustaría conocer que este planteamiento que usted ha hecho implicaría, en su caso, una modificación constitucional. Bueno, también creo que ha sido un poco, aunque creo que es la realidad jurídica, un planteamiento atrevido en relación con el control de la actividad de los poderes públicos en relación con el cumplimiento del derecho de la Unión Europea. Incluso, se ha planteado la posibilidad de que los tribunales ordinarios estuvieran por encima del propio Tribunal Constitucional, si en un momento determinado se produjera una inaplicación de ese derecho, y que son tribunales, digamos que tienen el carácter de tribunales europeos, que no son ya tribunales meramente internos.

Luego ya en relación con las propuestas que no se han realizado sobre la Lorafna, que creo que es un poco al final lo que tenemos que asumir también y valorar, la reflexión sobre el preámbulo creo que es interesante. En definitiva, Navarra no es una cosa aislada, ni solo tiene relación con lo que sería el Estado español, sino que también tiene relación con el conjunto de la Unión Europea, incluso, sobre los valores de la propia Unión Europea que usted ha planteado. Y luego sí que tengo otra pregunta, porque no le he entendido muy bien, en relación con el artículo 68.4 vigente de la Lorafna, dice la Lorafna: «La Comunidad Foral aplica, ejecuta y desarrolla el derecho de la Unión Europea en el ámbito de sus competencias».

Hasta ahí sin ningún problema. «La existencia de una regulación europea no modifica la distribución interna de competencias que establecen la Constitución y la presente ley orgánica». Y según le he entendido a usted, lo que plantearía sería una reforma en la que se diera cabida a que en el supuesto de que en las instituciones de la Unión Europea se modificara lo que ya está

contemplado como legislación básica del Estado, Navarra no necesitaría esperar a cómo se desarrolla por parte del Estado, sino que tendría aplicación directa. Eso implicaría, en su caso, supongo, la modificación del 68.4. Esa es mi pregunta, porque efectivamente la participación en los organismos internacionales de la Comunidad Foral de Navarra, pues habría que abordarla, habrá que ver la regulación de Cataluña y Andalucía en su caso. Nosotros creemos que hay una reivindicación histórica de participación en el Ecofin, y estamos todavía siendo segundos en la representación del Estado, cuando Navarra tiene competencias muy importantes en materia fiscal. Nada más. Eskerrik asko berririo, eta entzungo dizute zure erantzunak.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Mila esker, Araiz Flamarique jauna. Geroa Baiko Talde Parlamentarioaren txanda da orain, hamar minutuz, Azcona Molinet jauna, zurea da hitza.

SR. AZCONA MOLINET: Eskerrik asko. Egun on. Quiero agradecer la exposición, las explicaciones y también las propuestas que derivan de esta Comisión y que tendremos, lógicamente, en cuenta. Evidentemente, yo creo que el título de esta ponencia deja a las claras un gran motivo, que es la actualización de la Lorafna del siglo XXI, y en estos cuarenta y tres años desde la aprobación de la Lorafna, está claro que hay un agente que ha ido evolucionando y que va cogiendo más peso, por lo menos desde el punto de vista jurídico y también político, que es Europa. En 1982, evidentemente, no tenía ese papel. No sé si estábamos en ese momento pensando en el papel que ahora tiene o está derivando en aquello que pensábamos desde sus inicios, pero evidentemente hay un cambio sustancial que no podemos obviar en nuestra ley más importante, que es la Lorafna.

De ahí, es totalmente compartido que todo lo que subyace de ese papel de la Unión Europea en todos sus ámbitos, políticos, jurídicos, administrativos, pues tiene que tener no solo cabida, sino encaje, y también tiene que tener una referencia en la Lorafna en este sentido, porque es un agente importante. En primer lugar, hablaba no solo de las normas que estaban surgiendo, sino también de los valores que queremos fomentar, y que yo creo que todos y todas, o la mayoría compartimos, que son los retos globales, como puede ser la igualdad o los retos migratorios, que son importantes, evidentemente, era el cambio climático o los temas de pobreza y exclusión, que son grandes retos, diría del mundo globales, de Europa y de Navarra, y que tenemos que tener en cuenta a la hora de tener nuestra legislación más importante.

Voy a ir directamente a las propuestas. En ese sentido, como decía, usted hablaba del preámbulo aquí, en esta ponencia de la Lorafna, de diferentes sectores y agentes, nos han hablado de que ese preámbulo habría que actualizarlo. Quizás ya tenía en sus inicios algunas ausencias significativas de carácter histórico, pero es verdad que el devenir de la sociedad en estas cuatro décadas hace que tengamos que incluir algunos de los valores en los que nos representamos como navarros y navarras en este sentido y repetir lo que desde Europa también como europeos pretendemos.

Otra cuestión importante que usted proponía es reforzar, revisar, hablaba del capítulo cuatro, creo que era, las relaciones Navarra-Estado. En este sentido, la participación de Navarra en organismos internacionales. Es evidente, solemos decir, y es una evidencia, que Europa está conformada por veintisiete Estados y treinta y una haciendas. En ese sentido, Navarra tiene mucho que decir a la hora, competencialmente en tema fiscal y la no ausencia, porque está presente, es posible que esté presente en el Ecofin, pero la carencia de voto y de presencia de

Navarra con todas sus consecuencias en ese organismo, cuando tenemos las competencias derivadas de la misma, pues nos parece que es una cuestión a plantear, y que planteamos habitualmente, y que creo que tiene que ser debate, por ejemplo, en esta materia, en esa relación del Estado con Navarra y de Navarra con el conjunto de la Unión Europea.

La otra cuestión creo que ya se ha tratado, lo que hace referencia al artículo 68.4, entendemos que habría que hacer alguna modificación para que Navarra, creo que también en alguna otra comparecencia se había hablado de la transposición de directivas europeas directamente, la legislación europea directamente, cuando tenemos el ámbito competencial para ello, sin esperar a que en el ámbito de la legislación básica tomen la iniciativa, porque hay casos evidentes en los cuales podríamos incluso implementar este tipo de transposiciones o de adecuación de la legislación a la Europea, y que están tardando en el Estado y que tenemos muchas veces ese condicionante.

Luego, como decía esa propuesta que usted hacía de la presencia de Navarra en organismos jurídicos y políticos de la Unión Europea, ha puesto el ejemplo del Ecofin, pero podrían ser otros muchos. En ese sentido, estamos de acuerdo en que Navarra tiene mucho que decir, además como Comunidad Foral con competencias importantes y que no tenemos que depender de la intermediación del Estado para poder tener esa relación con el conjunto de Europa. Recogemos sus propuestas, esperemos que nos pasen su intervención y agradecemos todos. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko, Azcona Molinet jauna. Vamos ahora con el turno del Grupo Parlamentario Partido Popular. Diez minutos, máximo, señor García Jiménez, cuando quiera.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Muchísimas gracias, Presidente. No haré uso de los diez minutos, ni mucho menos. Sirva mi intervención como agradecimiento a la exposición que se nos ha planteado. Creo que se ha hablado de cuestiones importantes, desafíos importantes de cara a la actualización de la Lorafna y, sobre todo, encaminada a los retos que tiene con respecto a Europa y la necesidad quizás en algunos aspectos de reforzar el compromiso con el autogobierno. Cuestiones que podamos llegar en cierta medida a valorar de manera positiva y ciertas cuestiones que sí que nos gustaría analizar con la profundidad que merece.

Y sí que es cierto que hay cuestiones que tienen una dificultad a la hora de llevar a un consenso, pero eso no quita que haya que hacer una reflexión sobre cuestiones que afectan de manera directa a nuestro autogobierno. Sin más, como digo, pues valorar de manera positiva las aportaciones que se hacen, que nos servirán también como reflexión y estudio para el día de mañana tratar de sacar una conclusión clara dentro de los diferentes aspectos y las diferentes visiones que hay dentro de esta ponencia. Sirva de agradecimiento a la explicación y a la intervención. Nada más, y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias, señor García Jiménez. Vamos a continuación con el turno del Grupo Parlamentario Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa, señor Garrido Sola, máximo de diez minutos.

SR. GARRIDO SOLA: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Bueno, ha empezado usted su comparecencia hablando de que una reforma de este tipo requeriría que tuviera compromiso y

fuera compartida. Lo primero va a ser más fácil de lograr que lo segundo, seguramente, pero ya veremos, porque es verdad que se hace camino al andar, y yo creo que vamos descubriendo, otra cosa es que sea suficiente o no, a lo largo de las distintas ponencias, que sí que hay carriles en los que quizá sí que podamos encontrar algunas posiciones compartidas.

Coincido con que ha sido muy optimistas, no estamos acostumbrados a escuchar términos tan optimistas. De hecho, ha dejado un titular, permítame llamarlo así, es que se va a plantear, o eso lo he entendido, una Constitución europea. No tengo yo detectado que esté abriendo paso claro políticamente, pero puede ser, a veces nos arrastran aquí mucho los regionales, dispuestos a seguir la actualidad europea. Pero llama la atención en un momento en el que el euroescepticismo está en auge y si hay un momento en el que no hay un consenso en torno al proyecto europeo, quizá sea este. También es verdad que a veces los acuerdos provocan cierto inmovilismo y los desacuerdos son los que activan de alguna manera las dinámicas. Bueno, eso quizá sea una posibilidad que lo veamos, que veamos una reactivación del proyecto europeo y de ese proyecto inicial de los Estados Unidos de Europa. No lo sé, ya aclarará si de verdad conoce que se esté abriendo paso a esta propuesta por curiosidad.

Voy a hacer una pequeña reflexión que creo que hice la anterior vez sin mucho éxito. Y es sobre la soberanía. Yo creo que a veces interpretamos que la soberanía es tomar decisiones sin contar con los demás, y cuando las decisiones son compartidas lo que hace es restarnos soberanía. Yo creo que es importante, o quiero cuestionar esta premisa básica, porque yo creo que a veces las decisiones que tomamos en apariencia de manera solitaria, siempre lo hacemos mirando a los demás de alguna forma y en los modelos de competitividad, lo digo en términos muy generales, tenemos la ilusión de tomar decisiones, pero siempre lo hacemos en función del contexto. Y, sin embargo, cuando tomamos decisiones compartidas, también las tomamos, lo que pasa es que, mirando al resto, pero directamente, y eso no significa que sean menos soberanas.

Por poner un ejemplo de mi ámbito, que no me muevo en el ámbito jurídico. Yo no sé si tener un 15 % de impuesto mínimo acordado en el marco de la OCDE es restar o ampliar soberanía. Yo creo que nadie. Yo creo que cuando no hay imposiciones mínimas entramos en una competencia entre los distintos actores involucrados, sometida a una ley de la competencia, aunque no sea jurídica, existe, y, sin embargo, cuando llegamos a acuerdos, realmente, pues es una decisión que han adoptado todas las partes, que también es soberana.

Y lo digo porque a veces creo que los modelos de integración y cooperación hay una percepción de que se pierde soberanía, y muchas veces en los ámbitos, sobre todo, y es un gran desafío global, que usted hacía mención, cambio climático y derechos humanos, etcétera, seguramente esa cooperación multinivel lo que nos haga es ganar soberanía y tener al menos alguna influencia en desafíos que de otra manera no la tenemos y que a veces simplemente la tenemos de manera ilusoria. Con lo cual, creo que ahí tenemos que reflexionar de verdad cuál es la manera en la que queremos aportar al mundo, si queremos tener una aportación efectiva o simplemente una apariencia de que tenemos una capacidad que luego no resulta efectiva. Yo creo que eso tiene cierto interés.

A partir de ahí, respecto al Comité Europeo de las Regiones, que usted lo ha mencionado, ya sería una reforma de la arquitectura europea. Pero es verdad, tuvimos oportunidad de visitarlo hace relativamente poco por parte de este Parlamento. Una delegación que acudió allá, y más

allá de que sea un organismo consultivo, creo que lo que sería más una organización de los *lobbies* regionales que hay y de los distintos intereses generales de la Unión Europea que tratan de utilizarlo como *lobby*, de cara a influir de manera consultiva en las decisiones de la Unión Europea, en este caso, fundamentalmente en la Comisión Europea, más eso que de verdad un organismo de cooperación multinivel.

Por lo tanto, la reforma no implicaría tanto de pasar de consultiva o codecisión sin una reforma cultural, también de cómo entienden las propias regiones su participación en la Unión Europea desde una corresponsabilidad de las decisiones, sino simplemente de mirar cómo le afectan a cada una de ellas las decisiones, que yo creo que son dos elementos diferentes de considerar la participación de las regiones de la Unión Europea. Y para eso habría mucho camino que recorrer. Interesante la reflexión, que no sé si puede tener alguna traducción o no, de acción en la reforma de la Lorafna respecto al papel de los tribunales europeos, en aplicación del derecho de la Unión Europea. Para los que no venimos del mundo jurídico, realmente ha resultado sugerente, lo desconocía, lo digo abiertamente, que pueden tener incluso este papel por encima del Tribunal Constitucional, cuando entiendan que no respetan el derecho europeo. No sé si eso nos puede llevar a alguna acción concreta o no, pero como reflexión parecía interesante.

Me centro en las reformas, propuestas concretas que ha hecho en relación con la Lorafna. El preámbulo, absolutamente de acuerdo. Nosotros creemos que es excesivamente historicista, más allá de que el propio relato historicista sea cuestionable, pero que hay que añadir otros elementos y no solo el histórico, a lo que siempre hemos defendido como corazón un poco normativo de Navarra, y entender que el corazón solo corresponde a la historia de Navarra y no a la realidad social, que es donde se pone el centro.

Decía usted al principio de la ponencia, de Navarra, pues creemos que hay una actualización importante. Y eso sería una discusión política interesante, ver si hablamos de la Unión Europea, si introducimos de alguna manera esa vinculación con la Unión Europea, y, desde luego, de valores, que ya no sé si son europeos o no, pero al menos son humanistas, que sí que consideramos que como Navarra deberíamos introducir, por desgracia, lo que antes decíamos que se consideraban valores de consenso europeos, creo que hoy ya al menos de consenso no son, aunque blindados jurídicamente, de momento, los tratados siguen estando.

En relación con el articulado, sí que le he entendido, si puede detallarlo un poco más, porque ha habido un momento que me ha costado aquí seguirle. Hacía una mención a tratar de incluir la participación expresa en organismos internacionales. No sé en qué ámbitos, si puede repetir otra vez la propuesta más concreta, pues se lo agradecería. Ya lo han dicho aquí. El Ecofin, por ejemplo, es uno de ellos. No sé si modifica ese articulado. Desde luego, no supondría seguramente una presencia automática, pero daría algo de argumentación normativa o al menos habría un espíritu dentro de la Lorafna que justificaría esa ambición por estar presente en los organismos internacionales que correspondan también en aplicación de las competencias navarras, al menos en esos.

Le quería preguntar, también hacía mención de poder introducir la capacidad de Navarra de trasladar las normas de la Unión Europea, entiendo que fundamentalmente estamos hablando de transposición de directivas europeas, que no es un tema baladí, porque no es un copia pega, necesariamente, sino que hay algún margen también de decisión en determinadas

trasposiciones de la directiva europea. Y le quería preguntar, entiendo que esto fortalecería la capacidad de Navarra. Pero le quiero preguntar qué opinan también de si ya la tenemos, de si es una discusión abierta jurídicamente el que tendríamos ya capacidad de trasponer directivas europeas que sean de la competencia navarra, si ya la tenemos, y si esto, por lo tanto, podría blindarla, de alguna manera, o podría garantizarla, o cuál es su opinión al respecto. Eskerrik asko, gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, eskerrik asko, señor Garrido. Último turno por parte del Grupo Parlamentario Mixto, señor Jiménez Román, máximo de diez minutos, cuando quiera.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Muchas gracias, muchas gracias por su intervención y por la información que nos ha dado. Sinceramente, no he preparado mucho este tema, un error mío. Lo que usted nos ha dicho, nos ha dicho muchas cosas. Y la palabra que me viene siempre, siempre critico, y me viene a la cabeza la historia, en el siglo XV, XVI se conformaron los Estados, ¿y por qué surgieron los Estados? Pues para resolver los problemas de los distintos, vamos a llamarles reinos de taifas, los distintos reinos, luchas, más luchas, y los Estados al final fue una forma de resolver, en parte, esos problemas que había.

Entonces, volver a ese multinivel, creo que aquí estamos todos de acuerdo que lo mejor es una democracia directa, como las antiguas polis griegas, se reunían allí en la plaza y hoy todos votaban. Pues ya vemos que es imposible, es una utopía. Entonces, nos dimos el tema de la representación. Entonces, ¿y hasta dónde llega la representación? Porque hoy la Unión Europea estamos viendo los problemas. La Unión Europea nació con un objeto sobre todo económico, más o menos, y se va extendiendo. Y la problemática entre los países, entre los Estados soberanos son los límites de soberanía, los límites de competencia, hasta dónde llegamos, hasta dónde no llampos.

Y si eso ahora lo abrimos a las cesiones multinivel, vamos a llamarle, con un sentido. Podemos abrir también a las provincias, a nivel municipal, por ejemplo, Navarra tiene una competencia municipal, creo que es de las comunidades que más fortalece el municipio, y por los fueros, además, la complejidad sería tremenda. Ya tenemos en España diecisiete, según la legislación, tremenda. Nos vamos a Madrid y parece que no, pero leyes parecen iguales, pero cambian en muchos objetos. Entonces, yo me imagino ahora, por imaginar las regiones europeas o sus regiones europeas, cómo estamos hablando de derecho público internacional y estamos hablando de derecho privado internacional, con lo que conlleva. Relación entre ciudadano, nacionalidades, que los hijos, amén de las partes.

Yo sinceramente lo veo muy complejo el gestionar, legislar el procedimiento, si ya es difícil a nivel estatal, si lo multiplicamos por las regiones, sinceramente, lo veo complicado. No digo que no haya cosas que lógicamente se puedan agilizar. Habla usted también de que directamente en Navarra, por ejemplo, lo que es legislación básica en un momento dado pueda. Bueno, la legislación básica a nivel ahora mismo la tiene el Estado y nosotros simplemente desarrollamos lo que nos dejan.

Voy a pasar de un lado a otro, porque le he seguido como he podido. En la Lorafna ya habla ese capítulo cuarto que usted ha hablado de relación con la Administración del Estado y de un modo

genérico ya habla. Participará, será informado, ejecutará. Es decir, en todo lo que afecta a Navarra, a la Comunidad. Es decir, yo creo que en ese sentido tienen cierto peso las regiones. Lo que hemos visto en Europa, en Bruselas, exactamente, lo ha dicho creo que el compañero, es una especie de *lobby*, no vinculan nada. Si van allí se les escucha. ¿Se pueden hacer más cosas? Seguramente se pueden hacer más cosas. Pero vuelvo a repetir. Estamos hablando de derecho internacional público y privado, con lo que conlleva y la complejidad que es esa legislación. Entonces, claro, meter ahí un multinivel, primero, hasta dónde lo metemos. Es una duda que tengo.

Después, parece que vamos al revés. Es decir, hablamos de un mundo globalizado, unido, un puzle. Y, por otro lado, parece que queremos estar ahí en ese puzle, en ese conjunto, pero, por otro lado, queremos formar, que dentro de ese puzle cada parte tenga aún más competencia, más cuasisoberanía, y la soberanía quizás hoy en día la tiene el Estado. El Estado, y, lógicamente, las comunidades participan de esa soberanía, igual que Navarra es Estado también, que no se nos olvide.

Entonces, por tanto, el corolario está muy fácil. El hecho de lógica, si ese Estado participa de esa soberanía y, por tanto, yo creo que modificar ciertas cosas lo vemos difícil. Nosotros, para empezar, aunque usted dirá, nosotros entendemos que las leyes deben ser necesarias y oportunas, necesarias y oportunas. Y el problema que vemos, y lo digo como representante de Vox y a nivel personal, es que ahora mismo ni es necesaria ni oportuno la apertura del tema de la Lorafna. Solamente voy a dar las gracias, me ha gustado, me hubiese gustado tenerlo mucho más preparado. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señor Jiménez Román. Pues para finalizar la sesión, en su caso, para dar respuesta a las cuestiones planteadas o simplemente apostillar lo que considere conveniente, la palabra se la doy nuevamente al compareciente, señor Belintxon, por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. BELINTXON MARTÍN: Eskerrik asko, presidente jauna. Hausnarketa guztiak oso-oso interesgarriak izan dira. Muchísimas gracias por las reflexiones, han sido supersugerentes, muy interesantes. Voy a responder de manera conjunta. Yo creo que en la primera respuesta que habría que dar al conjunto de las preguntas sería que el vehículo vertebrador de todo ello sería la Unión Europea. Pero sí hay que pensar que ese es el vehículo vertebrador de todo esto. Una Unión Europea que se aleje de un concepto anquilosado de las fronteras del siglo de siglo XIX, que esto es un poco el planteamiento de los Estados Unidos de la Unión Europa, donde se diluyen las fronteras interiores, hay un mercado interior, hay una Constitución europea conjunta.

Entonces, yo creo que hay que empezar por la adecuación de la carta navarra, por la inclusión de estas referencias expresas a los valores de la Unión Europea y al encaje de Navarra en lo que es el proyecto de la Unión Europea. Se empieza por ahí, con la modificación de este capítulo cuarto, en referencia a este tipo de cuestiones, la actuación de Navarra en los organismos internacionales, que pudieran ser muchos, todos en aquellos en los que pudiera tener un interés directo Navarra. Han comentado ustedes alguno, pero se me ocurría otro. Por ejemplo, en la UNED también podría Navarra participar en la UNED, asumiendo este tipo de competencias en

la UNED. Pues, por ejemplo, o en la Unesco también, en ámbitos culturales y demás. También cabría asumir la asunción de estas competencias.

Creo que el Estatuto catalán hace referencia expresa tanto a la UNED como a la Unesco. Y estas competencias también son propias de Navarra. Entre otras. Me lo podría reflexionar un poco más y presentar en este sentido, si hace falta por escrito en las reflexiones. Claro, ya desde el punto de vista regional, tenemos dos grandes atribuciones de control al Estado. Lo decía antes, en esa autonomía institucional, al final, corresponde al Estado cumplir con lo dispuesto en los tratados internacionales, a pesar de que haya competencias que tenemos asumidas por parte de Navarra, en este caso, eso es un control muy importante.

Al final, Navarra está controlando indirectamente al Estado con este tipo de actuaciones. Y, además, el papel de la jurisdicción ordinaria. La jurisdicción ordinaria queda focalizada en Navarra, si es que se suscita la actuación, y la jueza navarra o juez navarro actúa como juez europeo cuando se contrapone el derecho interno con el derecho de la Unión Europea y prioriza el derecho de la Unión Europea. ¿Por qué? Porque cedimos competencia a la Unión Europea en este sentido.

Si queremos salirnos del proyecto europeo lo que hay que hacer es denunciar el tratado internacional, el tratado constitutivo, salirnos de la Unión Europea, a partir de ese momento, circunscribirnos a aplicar la Constitución interna. Pero desde el momento que hemos tenido esa soberanía, el tratado constitutivo no solo que sea parte del ordenamiento jurídico interno español, artículo 96 de la Constitución española, sino que, además, es que jerárquicamente queda por encima de la Constitución española, porque es un tratado constitutivo.

Entonces, en ese replanteamiento que les hacía decía que el elemento vertebrador de todo ello sería la potencial, el potencial impulso o reimpulso de una Constitución europea. Y en ese momento, cuando se impulsa una Constitución de la Unión Europea para el conjunto de los veintisiete, esta norma queda por encima de las constituciones de los veintisiete Estados. Sería esta línea de trabajo la que se abriría. Pero evidentemente dentro de las competencias autonómicas de las competencias, en este caso, forales, dentro de la carta navarra, lo que habría que hacer es una mención expresa en estos lugares que les he comentado a este tipo de cuestiones. Yo creo que iríamos en ese sentido por ahí.

En cuanto a reformular la Unión Europea, yo creo que no haría falta. Reformular la Unión Europea es el proyecto de constitución europea de la Unión Europea. Expresamente no se están haciendo o directamente no se está haciendo ningún movimiento en este sentido. No hay un debate planteado en este sentido, pero *de facto* ya se está haciendo, en políticas migratorias se están empezando a tomar decisiones conjuntas cuando son competencia de los Estados. En política común de transporte se están empezando a tomar competencias conjuntas cuando son competencia de los Estados.

Hay otras muchas más. En materia de seguridad común se está posicionando a plantear una política común en la Unión Europea. Por lo tanto, *de facto* ya se está construyendo o se está invocando esta posibilidad, esta reformulación de la Unión Europea de cara al futuro. Lo que se habla es, lo que se propone es eso que *de facto* ya estamos haciendo, proyectarlo en una constitución europea para el conjunto de la Unión Europea.

Tenía alguna cuestión más para aquí. En el momento que se modifique ese tratado constitutivo, evidentemente, como he dicho antes, este pasa a ser parte del ordenamiento jurídico interno. Y, por lo tanto, prioriza incluso a la Constitución. En este sentido, no hay incompatibilidades en este aspecto. De hecho, en la actualidad, si hay una colisión entre lo que es la Constitución Estatal y lo que dicen los estatutos constitutivos, prioriza el Tratado Constitutivo. España tiene que adecuarse a lo dispuesto en el Tratado Constitutivo. Otra cosa es que digamos: «No, voy a denunciar el Tratado Constitutivo, voy a denunciar el derecho de la Unión Europea, me salgo de este proyecto común y a partir de ese momento retoco la Constitución española y hago lo que estime oportuno».

Tenemos unas obligaciones internacionales, un sistema doble de protección en materia de derechos humanos. Por eso decía que sería interesante citar en el preámbulo esta cuestión, compuesto por lo que es el Convenio Europeo de Derechos Humanos, Tratado de Roma con la competencia del Tratado Europeo de Derechos Humanos, el tema de los derechos humanos, y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que también tiene competencias para interpretar lo que es la Carta Europea de Derechos Fundamentales, que es la segunda parte de la Constitución europea de 2004 que sí entró en vigor. Entonces, sería un poco lo que quisiera en este sentido. No sé si ha habido alguna cuestión concreta que quieran que les vuelva a referir, pero sería un poco la respuesta que daría o que les daría en este sentido. Mila esker, eskerrik asko. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko zuri ere, Belintxon jauna. Concluida la comparecencia, he de agradecer de nuevo al señor Belintxon, profesor titular de Derecho Internacional Privado de la UPNA, por su disposición a asistir a este Parlamento, a esta ponencia, por los contenidos también que nos ha proporcionado. Si fuera tan amable, siguiendo la costumbre, agradeceríamos si pudieran aportárnosla. Y a los miembros de la ponencia, nos vemos en la siguiente sesión. Muchas gracias.

(Se suspende la sesión a las 10 horas y 41 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 11 horas y 37 minutos).

Comparecencia de D. Andoni Iso Tinoco.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Buenos días, otra vez señorías. Continuamos la sesión de la ponencia de estudio para la actualización de la Lorafna y su adecuación a la realidad social y el sentir de la ciudadanía navarra del siglo XXI. El segundo punto del orden del día de la sesión de hoy es la comparecencia de don Andoni Iso Tinoco, profesor ayudante doctor de la Universidad Pública de Navarra. Bienvenido, como Presidente de la ponencia y en nombre de la misma, a esta sesión. La intervención de la sesión de hoy del señor Iso versará, como ya se ha informado, sobre participación ciudadana. Le informo al compareciente que dispone en este primer turno de un máximo de treinta minutos para la exposición, para desarrollar sus reflexiones, y luego vendrá el turno de los grupos parlamentarios. Cuando quiera, señor Izo, tiene treinta minutos.

SR. ISO TINOCO: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señorías, Parlamentarios y Parlamentarias, por estar aquí, en esta ponencia, escuchando mis reflexiones y aportaciones

sobre una cuestión que es central para la Comunidad y que, además, considero que posibilita abrir reflexiones más amplias sobre nuestro propio futuro. Espero que mis limitados conocimientos en cuestiones de participación social, política y ciudadana permitan darles una serie de ideas y reflexiones que puedan aprovechar para la futura redacción de la Lorafna y esta adecuación al siglo XXI.

Hemos hablado hace un momento, dieciocho sesiones han tenido ya con diferentes personas expertas, tanto compañeros y compañeras de la Universidad Pública de Navarra como de otras universidades. Muchas personas que hablan desde lo jurídico, desde el derecho, algo que probablemente ustedes conozcan muy bien. Yo voy a hablar desde las ciencias sociales, desde la sociología y parte de las ciencias políticas, sobre mecanismos, procesos y herramientas de participación. No va a ser una intervención técnica, vamos a pivotar constantemente entre cuestiones jurídico-normativas en el plano más de la filosofía política, y cuestiones de mecanismos de participación. Así que oirán hablar un poco de pivotar entre ambos elementos.

Voy a hacer una primera introducción, o sea, voy a hablar de tres cuestiones. Una primera es una cuestión introductoria sobre qué entendemos desde las ciencias sociales, desde la sociología y desde la ciencia política por participación, porque no coincide en muchas ocasiones con aquello que está en la legislación, en el sentido de que abarcamos fenómenos sociales de participación que no están recogidos y ni siquiera pueden estar ni deben estar recogidos en la normativa. Pero sí que a nosotros a nivel interpretativo nos ayuda a hacernos ese mapa de todo lo que está sucediendo en términos sociales en relación con la participación.

Vamos a diferenciar, en estos términos analíticos, a partir de un eje, que es la relación y la interacción entre la ciudadanía, la sociedad civil, la comunidad, como quieran ustedes llamarlos, y la Administración Pública, ya sea en su vertiente gubernamental, autonómica o local, o la vertiente legislativa del Parlamento. ¿Cómo? Según sea el tipo de relación entre instituciones y ciudadanía, hablaremos de un tipo de participación o de otra, porque también eso supone un tipo de intervención pública u otro, y también supone un tipo de mecanismo y canal de participación u otro.

La primera que vamos a definir, porque es de la que menos vamos a hablar, es la participación social. Entendemos participación social como todas aquellas formas de acción colectiva e individual que, desde la ciudadanía, la sociedad civil, las diferentes comunidades realizan para ellas mismas. Es decir, aquello que una asociación realiza no para su propia asociación, sino para el entorno en el que está dicha asociación. Aparte de las actividades que hagan para ellos, para el resto. Unas formas de autoorganización colectiva que responden y resuelven necesidades de diferentes grupos sociales y diferentes territorios, y que construyen sociedad y construyen colectividad.

Este tipo de actividades que denominamos de participación social pueden estar o no apoyadas por la Administración. Quiero decir que puede que la Administración financie, ceda recursos, usos dentro de todas las políticas locales, o puede que lo hagan sin necesidad de recursos públicos, con recursos propios de la asociación, de la entidad o de la agrupación de entidades que se haga. Es un tipo de participación, orientándonos ya hacia el siglo XXI, a la Navarra del presente, que en Navarra ha sido siempre muy rica. Ha habido múltiples formas y acciones de participación social, existen multitud de asociaciones y colectivos que abarcan casi cualquier

aspecto de la vida social, cultural, económica de la comunidad que nos imaginemos, y que son altamente beneficiosas en estos términos de participación social para todas las personas.

De hecho, cuando acudimos a diferentes Congresos de sociología, de ciencias políticas, de antropología, contando nuestros estudios de caso sobre cuestiones de entidades y acciones en el territorio, siempre nos suelen preguntar qué sucede en Navarra, que hay semejante riqueza y variedad de participación social. No lo sé, sucede. La tenemos. Luego, cuando hablemos de la Lorafna y de los estatutos de autonomía veremos que esto tiene un espacio, una cabida.

La segunda, que probablemente es la más conocida, también es la más regulada y la que más mecanismos de control y de garantías tiene, es la participación política. Aquí es donde empezamos ya a tener pequeñas diferencias de matiz, de concepción con la parte más jurista. Normalmente en participación política mete todo. Aquí vamos a identificar participación política como un tipo de relación con la Administración, en este caso con los responsables gobernantes y con quienes elaboráis la legislación, que tiene que ver con generar influencia sobre vuestra toma de decisiones. Es la acción política básica. La primera clara es el voto, quién va a representar o va a representarnos en las instituciones, ya sea para la elección de representantes en un referéndum, en un caso de democracia directa o semidirecta, como les han explicado en alguna ocasión en esta ponencia.

Vamos a considerar como participación política todas aquellas acciones que la ciudadanía realiza en diferentes escalas, es decir tanto locales como estatales, incluso europeas, para que las decisiones de los legisladores y de los gobernantes se orienten hacia sus intereses. No estoy hablando de la participación ilegítima, es completamente legítima, completamente legal, no es un problema ni de la legalidad ni de legitimidad, sino es una cuestión de mecanismo, cómo se incide en los representantes públicos. Tan sencillo como acciones como alguna recogida de firmas, convocar una reunión, participar en estas Comisiones, hacer una iniciativa legislativa popular. Cualquier tipo de iniciativa donde la ciudadanía lo que hace es interpelar a la parte electa para que oriente sus decisiones en un sentido o en otro.

Es cierto que también se considera en términos de ciencias políticas y sociología la participación política, la participación dentro de los propios partidos políticos, los afiliados que tienen ustedes en sus partidos o las personas que colaboran con ellos, y los sindicatos.

Como comentaba antes, son acciones de participación que están muy reguladas, muy normativizadas, y que algunos juristas denominan a esto participación funcional. Nosotros vamos a hablar de participación política. En términos normativos, la participación política está garantizada desde la Constitución española hasta los distintos estatutos de autonomía, etcétera. Esto no tiene mayor problema.

En Navarra, volviendo a la situación presente, la participación política es relativamente elevada, en el sentido de que es muy elevada la participación en los procesos electorales. Estamos hablando de participaciones por encima del 62-63 % hasta casi un 73 %, no es tan por encima del otro tipo de elecciones en Europa y en España. La afiliación política es difícil de saber, porque no todos los partidos dicen cuántos afiliados tienen, y la sindical es más fácil, es bastante reconocible también, y también es cierto que, en términos de iniciativas legislativas, en términos de interpelaciones al Parlamento, al Gobierno, y en términos de otro tipo de acción política, que

son las manifestaciones o la presencia en la calle de pancartas, la que también conocemos todos y todas, también es bastante elevada.

Incluso el propio reglamento del Parlamento recoge como participación ciudadana estos mecanismos de participación política: ejercicio de la ILP, formulación de preguntas a iniciativa ciudadana, mociones a iniciativa ciudadana y propuestas de declaraciones institucionales a la Junta de Portavoces también a iniciativa ciudadana. Son mecanismos donde la ciudadanía llama a la puerta, en este caso del Parlamento, para que se tome en consideración e intentar que esas peticiones, las que sean, se incorporen a la legislación, a la política pública.

Social, política y ciudadana. Las dos primeras son bastante reconocibles. La tercera, llevamos unos años en los que se está hablando mucho, y una definición sencilla y que también diferencia muy bien esa relación con la Administración y con el Parlamento sería la idea de la implicación ordenada de la ciudadanía, tanto la organizada en asociaciones como la que no lo está, individual, en la definición, proposición, ejecución y valoración de políticas públicas representando la pluralidad de intereses existentes en el territorio.

Si en la primera hablábamos de grupos sociales ciudadanos que desarrollan sus propias actividades, en la segunda estábamos hablando de grupos sociales y ciudadanos que apelan a representantes políticos, en esta tercera estamos hablando de una relación bidireccional. Lo hago así porque es más fácil de explicar que así, pero es una relación bidireccional entre representantes y representados. Está articulada normativamente en algunos casos a través de órganos, mecanismos, procesos y canales de participación, y existe ya abundante normativa tanto local, en términos de ordenanzas municipales, como autonómica, en términos de leyes de participación con diferentes nombres, con diferentes añadidos, ley de participación y Gobierno abierto, ley de participación y transparencia, solo ley de participación. Bueno, depende, la casuística es variada.

Algunos juristas a esto, si a la política le llamaban participación funcional, a esto le van a llamar participación orgánica. En Navarra la participación ciudadana hasta 2019 no tenía una normativa definida. Sí que tenía un plan de impulso a la participación ciudadana en su momento, y hasta 2019 no existía una ley de participación que ahora sí que existe, y sí que existían ordenanzas municipales en algunas localidades, si descontamos Pamplona, de tamaño medio, que habían dado el paso de regular la participación dentro del Ayuntamiento con una ordenanza.

Esta ley navarra de participación democrática está ahora mismo en proceso de evaluación y de reformulación, que habrá que valorar si necesita una reformulación o una formulación nueva de esa ley, pero como toda normativa en participación, tiene un problema, y es que hay formas de participación que no se reconocen en la normativa, que son tremendamente provechosas, en el sentido de que recogen bien esa relación entre ciudadanía y en este caso Administración Local, y que se practican y funciona, pero son difíciles de medir.

Hay un artículo muy bonito escrito por la Universidad de Castellón, de la Jaume I de Castelló, donde hablan de urbanonormatividad en la participación ciudadana, que viene a ser un poco la idea de que, como los procesos de participación ciudadana se han pensado para las ciudades, aquello que en los pueblos se hace, que realmente es participación ciudadana, no se mide, y parece que participan menos. Entonces es una idea que habría que ir recogiendo.

En esta idea de participación ciudadana los procesos generan espacios de bidireccionalidad en los cuales se producen procesos de consulta, de escucha, de debate, de deliberación, de diálogo y discusión, y de propuesta. Básicamente, son como las escalas dentro de los tipos de participación, constructiva, deliberativa y propositiva. Hay una parte que en la legislación española no se permite, que es la parte decisoria. Todo sistema decisorio de cualquier mecanismo de participación está supeditado a la toma de decisiones por parte de los representantes electos o, básicamente, la democracia participativa está supeditada a la democracia representativa. Es no quiere decir que no se puedan hacer procesos decisorios, pero requieren otro tipo de desarrollo y de acuerdo, sobre todo al inicio.

Ha habido procesos de participación de carácter decisorio, pero son muy limitados, muy pequeñitos, en experiencias muy concretas, que no afectan, en el caso, por ejemplo, de la actividad parlamentaria, porque no son procesos dentro de los parlamentos, son procesos locales pequeñitos.

Los mecanismos más habituales que se van a utilizar para estos procesos de participación ciudadana son ya conocidos, foros, asambleas ciudadanas, jurados ciudadanos, etcétera, que fundamentalmente son de carácter deliberativo, y cuyas conclusiones, que pueden ser análisis de situación o pueden ser propuestas, se trasladan a los representantes públicos para la toma de decisiones. Es un apoyo y una ayuda a la reflexión sobre el proceso que estén llevando a cabo.

Es cierto que estos procesos y estos mecanismos se han desarrollado mucho más desde las Administraciones Públicas, Locales y Autonómicas, porque la participación en la planificación, elaboración y evaluación de políticas públicas es más sencilla que la participación en la elaboración de normativa y de ley. La participación social y la política están claramente recogidas en los mandatos constitucionales en el artículo 9.2, que seguro que ya os lo han contado varias veces, la idea de que los poderes públicos faciliten la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

De hecho, antes de aparecer leyes de participación ciudadana, las normativas que se fueron creando eran un intento de desarrollar este artículo. Es decir, a partir de este artículo desarrollamos mecanismos de participación deliberativa y, de hecho, algunos estatutos de autonomía lo recogen ya casi de manera literal, como en el caso cántabro, corresponden a las instituciones de la comunidad autónoma en el ámbito de sus competencias promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas y de los grupos en que se integran sean reales y promover los obstáculos que impidan facilitar la participación de todos los ciudadanos y ciudadanas en la vida política, económica, cultural y social. Una frase en la que se recoge la participación social, la política y la ciudadana.

La participación política y la social son los marcos de libertades democráticas que más se demandaron en el periodo de la transición, hace ya cincuenta años. Es la demanda de poder participar políticamente en partidos, elegir y ser elegido, y la demanda de poder articular acciones en el territorio como participación social. Se van a ir desarrollando en los años siguientes, ochentas y noventas, ero la participación ciudadana, como no se recoge tampoco de manera tan clara en el mandato, se va a ir incorporando como mecanismos y prácticas en políticas públicas, en algunas comunidades autónomas, en algunas zonas de España, y extendiéndose también a otros ámbitos, como el académico, en clave de investigación, lo que

ahora podríamos llamar ciencia ciudadana, y también a la hora de articular agentes en relación con el desarrollo territorial. El programa Líder, por ejemplo, cuando empieza, es un vínculo entre agentes para el desarrollo.

La participación ciudadana no empieza a plasmarse hasta la primera década de los 2000 de manera más clara, en una serie de normativas que van a desarrollar una primera ola entre 2008 y 2013. En algunos casos aparece en estatuto de autonomía, en otros casos se desarrollan leyes en que el estatuto haya dicho... Lo que hacemos en el caso de Navarra, que se desarrolle una ley de participación democrática sin que la Lorafna diga absolutamente nada sobre participación ciudadana. Luego hay una ola posterior, entre el 2014 y el 2019, que termina de extender las leyes y normativas de participación ciudadana prácticamente por todo el Estado.

Bien, en este marco de intensificación de la participación ciudadana tanto en la implementación de políticas públicas como en la elaboración de normativa, vamos a centrarnos ya en responder a dos preguntas que tienen directamente que ver con la Lorafna. Dos reflexiones, una que tiene que ver con la participación para la elaboración de la Lorafna, y otra que tiene que ver con cómo se recoge la participación en la Lorafna.

Voy a extenderme más en la primera que en la segunda, porque la segunda tiene unos asuntos más jurídicos, que creo que no me compete entrar en esos ámbitos, y voy a entrar más en la primera, en la medida en que antes de que se me invitase a participar en esta Comisión, cuando se empezó a saber que podía haber un proceso de revisión y modificación de la Lorafna, un grupo de personas se acercaron al despacho a la universidad planteando la necesidad de incluir la participación ciudadana en la revisión o modificación de la Lorafna.

Es una cuestión que se ha ido nombrando a lo largo de las diferentes ponencias en la Comisión, pero que no ha sido nuclear, no se ha entrado. El caso es que, cuando me preguntaron esto, mi reacción fue de absoluta perplejidad. Pero ¿se ha hecho alguna vez? Se puede hacer. Y la siguiente, que es la pregunta con la que voy a articular un poco la siguiente parte de la presentación es la de si tiene sentido la participación ciudadana en la modificación de la Lorafna. ¿Realmente vinieron? ¿Cómo habría que hacerlo? No lo sé, no sé si se puede. No volvimos a estar más en contacto, y luego al año y medio se me invitó a participar aquí, y dije, bueno, voy a retomar esto, a ver si lo pensamos un poco entre todos y entre todas.

Sí que hay una dimensión de la participación en la Lorafna que ya han hablado en esta Comisión, que tiene que ver con hacer o no un refrendo en relación con lo que se apruebe en el Parlamento, lo que aprobéis en el Parlamento, con la propia ley. Una dimensión de democracia directa, eso que algunos llaman semidirecta, que la hablaron con mi compañera Cristina Zoco, de la universidad pública. Pero eso es un proceso de participación política al final del proceso. Bueno, ustedes deciden, escuchan a partir de este mecanismo que tienen establecido, y después el resto de la ciudadanía refrendamos, sí o no. No voy a entrar a si es necesario o no es necesario, si es conveniente o no es conveniente, creo que es un debate que tienen que tener ustedes, pero hablar de referéndum y ratificar no significa participar, que la ciudadanía participe en la reforma y en la modificación. La ciudadanía llegaría al final, y con esas desventajas y ventajas del mecanismo.

Si entendemos la participación ciudadana como una implicación en los debates desde el momento en que se inicia la reforma, ¿puede participar la ciudadanía en la modificación de la reforma de una ley como el estatuto? Tampoco tengo clara esa respuesta, en la medida en que hay una tensión entre lo que sería la democracia representativa, la potestad que tienen ustedes para elaborar leyes, la democracia delegada distribuida que dicen mis maestros, y la democracia participativa, en el sentido de implicación de la ciudadanía en el común. Tiene sentido en la medida en que ustedes son los representantes de la ciudadanía, la ciudadanía les han elegido a ustedes para que hagan ese trabajo. Articulados en partidos políticos elaboran la ley, eligen a quién va a presidir el Gobierno. En definitiva, delegamos el poder que formalmente nos otorga la Constitución como ciudadanos y ciudadanas en ustedes. Con lo cual, no sé si tiene mucho sentido incorporar esa participación en términos de filosofía política a la elaboración de la Lorafna.

Sin embargo, y aquí es donde voy a abrir un poco la reflexión, la democracia participativa reconoce que existen aspectos complejos de la vida social que no se articulan ni las personas lo viven desde la lógica del debate parlamentario o del debate de partidos. Hay elementos que son transversales, que los diferentes grupos sociales, independientemente de cuál sea su elección en una votación a elegir representantes, coinciden. Es decir, los grupos sociales no coinciden necesariamente con los grupos electores, y los intereses y las preocupaciones y las necesidades tampoco. Entonces, ¿en qué medida sería conveniente poder escuchar, recoger, reflexionar sobre esos grupos sociales y lo que ellos ven en relación con la Lorafna?

Plantea este enfoque participativo la necesidad de implicación de la ciudadanía en aquellos ámbitos que existe una limitación o no llega la lógica distributiva delegada, la lógica representativa. Es cierto que cuando hablamos de procesos de participación ciudadana estamos hablando de procesos de profundización democrática. Es que hay algunas personas que están hablando de que la lógica electoral de partidos no funciona. No, tiene un alcance, unos límites y una capacidad de resolución de problemas. La participación ciudadana lo que hace es profundizar en los límites que tienen los modelos de participación representativa delegada distribuida. Es una tensión a la que realmente no tengo respuesta. Creo que es una cuestión de fondo que habría que debatir en concreto sobre cada caso.

En el sentido actual de participación política y el espíritu representativo, ya hemos visto que no habría por qué abrir la participación ciudadana a un proceso legislativo que es potestad del Parlamento, aunque incluso la Lorafna tenga esas diferencias notables con otros estatutos de autonomía que también han ido viendo habitualmente esa idea de que participarían a través de ustedes. Ustedes recogen el sentir y las valoraciones de la ciudadanía en relación con la Lorafna. Si se decide abrir un proceso participativo en relación con esta normativa es porque ustedes consideran que es importante contar con una reflexión social más amplia, más amplia de la que va a estar en esta sala ahora como expertos, en el futuro como entidades sociales agrupadas con defensa de sus propios intereses legítimos o personas que por su trayectoria vital han tenido posiciones de responsabilidad, ya sea legislativas y ejecutivas.

Si lo consideran importante, considerando, además, partiendo de esta idea de profundización democrática, de respuesta y escucha a las diferentes sensibilidades y aspiraciones ciudadanas, que tampoco tienen por qué estar articuladas en los grupos de interés que ya existen, en las

asociaciones, colectivos, etcétera, que son quienes habitualmente vienen a hablar con ustedes, y que tal vez, no lo sé, tampoco puedan ser recogidas completamente desde la actividad parlamentaria. Se podría plantear generar un debate público que tenga por objetivo trabajar en esta actualización y, por otro, una cosa que también nos ha rondado mucho la cabeza es profundizar en el conocimiento de la propia Lorafna por parte de la ciudadanía. Hay un documento del Parlamento de la Lorafna en términos sencillos, aparte de la propia Lorafna, pero si preguntásemos ahora a alguien que no tenga vínculo con el Parlamento y cuya actividad no esté relacionada con cuestiones más jurídicas qué conoce sobre la Lorafna, probablemente nos contaría muy pocas cosas. No sé si un proceso participativo ayudaría, primero, a poner el foco sobre qué es actualmente esta normativa, realmente cómo nos afecta como ciudadanos y ciudadanas de Navarra, y si hay o no que cambiarla, y en qué sentido.

Desde esta lógica podría tener sentido un proceso de participación ciudadana en torno a la Lorafna. La siguiente cuestión era, ¿realmente se ha hecho esto alguna vez? ¿Quién ha hecho este tipo de procesos? Yo pensaba que no, pero preparando la ponencia, sí que existen experiencias en el proceso de reforma o elaboración de un nuevo estatuto donde se han realizado procesos de participación ciudadana previos, es decir, procesos de participación ciudadana que antes de elaborar la ponencia han generado un debate público y han aportado todas esas reflexiones, posiciones, consensos, conflictos, a la ponencia y a los Parlamentarios para que discutan sobre ellas y tomen decisiones en relación con la elaboración de la normativa.

El caso de los referéndums ha sido más general, hay más, eso también nos lo han contado, pero como paso final. Algunos casos, como Aragón, Valencia o Cataluña, en sus diferentes momentos en los que han hecho esa modificación del estatuto o elaboración de uno nuevo, sí que han realizado procesos consultivos y deliberativos abriendo la ponencia a instituciones y entidades sociales. En el caso, por ejemplo, de Valencia o Aragón, representativas, es decir, lo que hicieron fue meter a las instituciones y entidades, que es algo que es lo que se va a hacer aquí, en la ponencia, para recoger esos sentires. En el caso aragonés se hace algo parecido. Y el caso más elaborado, más complejo y más costoso es el caso catalán, que en el momento previo a elaborar el Estatut, desde Gobierno, además, no desde el Parlamento, iniciaron un proceso que se puede resumir en tres palabras. Explicarnos, contar en el caso catalán qué es el Estatut, escuchar qué dice la ciudadanía en torno a ese Estatut, y tomar nota. Básicamente, apuntar para ver qué hacemos.

Y el resultado de ese proceso es lo que se traslada al debate. Leo literal del informe que hicieron sobre participación en el Estatut. «El objetivo era generar un diálogo auténtico entre personas que hablaran a partir de una información previa y de una posición argumentada y con la voluntad decidida de escuchar y de llegar a alguna conclusión, no necesariamente un acuerdo». Una conclusión, y la conclusión puede ser que no estemos de acuerdo. En esta parte de contar, de explicarnos, el estatuto respondería, o la campaña que lanzan, inicial, a qué es el estatuto, de qué habla, por qué es necesario cambiarlo y qué se está haciendo para facilitar ese cambio.

Este proceso, lo que intentó es desarrollar un proceso de participación ciudadana de carácter dialógico deliberativo amplio como apoyo y ayuda al debate parlamentario. En el caso navarro, los instrumentos de los que dispone el Parlamento impedirían hacer esto.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Se ha agotado el tiempo, vaya concluyendo.

SR. ISO TINOCO: Vale. ¿Tiene sentido incluir la participación ciudadana dentro del articulado de la Lorafna? En resumen muy amplio, la mayor parte de las reformas de los estatutos han incluido la participación ciudadana bien en forma de carta de derechos, que esa es una cuestión que estáis discutiendo, están discutiendo ustedes, bien como parte de principios rectores, objetivos, títulos preliminares, es decir, como marco. La participación política y social sí que está muy bien recogida en todos sus formatos, y luego hay algunos estatutos que sí que recogen de manera más detallada el tipo de mecanismos que podían desarrollarse dentro de procesos deliberativos y consultivos articulando a lo individual y colectivo, estatuto catalán, aragonés, el valenciano también, el canario también incluye alguna cuestión, y el andaluz.

He sintetizado mucho el debate. Las conclusiones, un poco de todo este desarrollo. En caso de que se decida a elaborar una carta de derechos para dentro de la Lorafna, la participación ciudadana debería estar incluida. Ahora bien, ¿cómo? Mi recomendación o mi reflexión es que cuanto menos articulados estén los sistemas y mecanismos de participación, mejor, para que esto pueda ser trasladado y adaptado a las realidades que tiene cada entidad en el territorio, ya sean ayuntamientos o Gobierno de Navarra, en la medida en que se definan únicamente unos criterios claros sobre objetivos y sobre qué participar, procesos deliberativos, consultivos, pero que el mecanismo no esté concretado porque podemos cambiar mucho en esos mecanismos. De hecho, trabajo en metodologías participativas, y hacemos cosas muy distintas, y algunas de ellas no están recogidas en normativa, pero son procesos participativos y de calidad.

Si deciden hacerlo, adelante, en clave de carta de derechos. Sí que la incluiría como sistema de profundización democrática. Un título preliminar en algún elemento de este estilo, un principio rector, alguna cuestión así. Participación para la elaboración de la ley. Es posible si realmente quieren hacerlo, pero habría que definir muy bien el proceso, ponerle unos límites muy claros en cuanto al alcance sobre qué se va a participar. Es evidente que hay cuestiones que no es posible abrirlas a la participación ciudadana dentro de la propia Lorafna, forman parte de competencias del Estado o una articulación entre el Gobierno y Estado, y hasta dónde se va a participar. Si se decide incluir una carta de derechos, participación ciudadana para definir esa carta sería un proceso precioso.

Incluiría, como he comentado, dentro de la referencia a participación ciudadana, se incluye esa carta de derechos, una referencia a un desarrollo legislativo posterior, y dentro de ese desarrollo legislativo sí que incluiría dos cuestiones que creo que son importantes, que ya se han hablado aquí. Una, que tiene que ver con que la participación garantice la inclusión y la diversidad de las personas y de los grupos que existen en el territorio, que existen en Navarra, y la otra tiene que ver con la equidad territorial. No pueden ser los mismos mecanismos de participación y los mismos sistemas de participación ni las mismas ratios de participación las que se exigen para localidades como Pamplona o poblaciones de más de veinte mil habitantes que para aquellos núcleos rurales más pequeños, con menos acceso a determinados servicios y recursos, donde los procesos participativos se desarrollan de otra manera, así como cuando se desarrollen procesos participativos de escala autonómica, trabajar muy bien también la participación desde el territorio, porque conseguir que participe gente en Pamplona es muy fácil, pero conseguir recoger los procesos de participación ciudadana del resto de los territorios más complicado. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko. Muchas gracias, señor Iso. Vamos a continuación con la intervención de los miembros de la ponencia para preguntar o trasladar las reflexiones que consideren convenientes por un tiempo máximo de diez minutos. Comenzamos con la señora Álvarez Alonso, del Grupo Parlamentario UPN. Cuando quiera.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Gracias, Presidente. Bienvenido, señor Iso. Muchas gracias por la intervención. A mí me ha gustado mucho no solo el tema, porque es un enfoque que es nuevo, después de un montón de sesiones, de participación como tal no hemos hablado, aunque haya habido gente que lo ha apuntado, con lo cual nos ha parecido interesante. También me ha gustado mucho la forma de su intervención, muy poco dogmática, y se agradece mucho, con muchas reflexiones, con muchas preguntas al aire, y eso lo primero, agradecerle la intervención.

Tengo alguna pregunta que no sé si me podrá... y después haré una pequeña reflexión sobre lo que ha dicho. Ha hablado de las diferentes formas de participación, la participación social, la política, la ciudadana y orgánica, que son participaciones que muchas veces se mezclan, como ha dicho, porque sí que ha comentado, y esa es una percepción que nosotros también teníamos, es decir, que supongo que hay datos, que la participación social en Navarra es muy amplia, es decir, hay muchísima asociación, la gente participa de esta manera, pero también tenemos la percepción de que es desigual. Es decir, no solo a nivel rural, a nivel Pamplona, sino parte de la sociedad, que está mucho más movilizada que otra, y también que va a menos. No sé si sobre eso tiene alguna opinión, algún dato que nos pudiera dar.

En cuanto a la participación política, generar influencia sobre la toma de decisiones, es verdad que esto se hace normalmente a través de la participación social, pero no solo, también se hace a través de empresas, también se hace a través de *lobbies*. Hay una previsión de regular esta cuestión, que no acaba de llegar, y nosotros creemos, desde luego, y además, en una situación como la que estamos ahora mismo en Navarra, que es un tema que hay que coger cuanto antes, porque la participación puede ser legal pero también puede ser ilegal, y derivar en corrupción.

No sé, quizá en la Lorafna... Usted ha hablado de hablar de lo que se incluya de participación, hacerlo en grandes principios, como consejo. Estando de acuerdo, yo creo que sí que sería importante que hiciéramos una reflexión para no únicamente recoger el principio de que hace falta de participación, que sería un avance porque no está recogido, pero que creo que sí podría quedar muy corto, porque ya tenemos una amplia experiencia de lo que es funcionar con sistemas participativos, y quizá sí que sería importante que en esa regulación que pongamos seamos capaces de pensar que la propia Lorafna diga cómo hacer que esa participación sea efectiva. No a nivel de detalle, pero sí en cuanto a algunos principios esenciales.

La participación ciudadana, yo quiero ir a esa parte. Desde luego, yo que trabajo en la Administración, la sensación que tenemos desde hace muchos años es que no funciona la participación ciudadana, por mucho que haya una ley, por mucho que las normas, los planes, todo se someta a procesos participativos, en los procesos participativos normalmente participan siempre los que hacen participación social y participación política, y digamos que el ciudadano que no está en eso no le llega, yo creo que ahí hay un trabajo que está muy por encima de denunciar que hay un derecho a la participación, sino que es que hay que mover esa participación, y esa quizá es la pata que más cuesta, porque la gente no tiene formación suficiente ni información suficiente, por mucho que haya un portal de Gobierno abierto,

etcétera, para poder participar. Es un procedimiento que es muy costoso, y no se puede hacer con todo. Yo no sé si ahí podemos tener un poco el problema del enfoque, que lo hemos dicho para todo, pero luego realmente uno entra y mira cuánta gente participa, y es muy poca, a veces nadie, y cuando participan normalmente es la asociación tal, que es la interesada por esa norma, etcétera, y ya está participando en más de otras maneras. Entonces, esa era una reflexión, así que sí, estamos de acuerdo en que la participación debe estar recogida en la modificación de la Lorafna, pero un poco esas reflexiones yo quería lanzar.

En cuanto a la elaboración de la Lorafna, para nosotros como partido político, desde luego, el mantener el carácter de pacto de la Lorafna entre el Gobierno de Navarra y el Gobierno de España es muy importante. Para nosotros es un tema que no puede ser discutido. Entonces, toda la participación tiene que tener siempre un poco ese enfoque en nuestra opinión, no perder ese punto de vista.

La participación previa. ¿Por qué no se hace por leyes? Pues precisamente quizá habría que hacerlo en cuestiones más importantes. No nos parece que eso afectara el carácter paccionado. Habla de la experiencia catalana. Yo conocí a los catalanes con esos temas de participación hace muchos años, siempre han sido muy pioneros. Con la ley foral de servicios sociales, antes de que se regulara aquí la ley de participación, nosotros fuimos de Navarra a copiar cómo lo hacían, y lo hicimos aquí, y fue un proceso participativo muy amplio que luego se ha ido haciendo en otras cosas, y es verdad que ellos siempre han sido en estos temas muy pioneros, con lo cual nos ha parecido interesante.

En cuanto al referéndum, como ha dicho usted, realmente no es una participación *ex ante* en la elaboración de la norma, sino que es un refrendo, y nosotros en eso en principio no estamos conformes, porque podría hacerse también con las leyes, incluso podría hacerse con la elección del Presidente de Navarra, porque uno se presenta a las elecciones, va con un programa que luego igual resulta que no es, algunas ideas que luego no son las que cuando es elegido son las que va a llevar a cabo. Por lo tanto, también se podría someter a refrendo esa decisión del Parlamento, pero creemos que no, que nuestro modelo es el de la democracia representativa, y que, bueno, pues que la participación se hace ahí de otra manera, y si no, nos podría llevar un poco al absurdo. Bueno, ya con eso termino, que de verdad me ha parecido muy interesante. Nos quedamos con muchas ideas, porque seguro que va a ser un tema que va a salir en su intervención, y a lo mejor hasta un día le llamamos para preguntarle más cosas si se deja. (MURMULLOS). Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias, señora Álvarez. Turno del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra. Señora Unzu Garate, tiene la palabra diez minutos.

SRA. UNZU GARATE: Muchas gracias, Presidente. Muy buenos días, bienvenido, señor Iso, y muchísimas gracias, de verdad, por su explicación. La verdad que a mí este tema personalmente me apasiona, pero no me tiene que apasionar a mí, tiene que ser interesante para la ciudadanía en general, me parece de vital importancia. Cada vez le ponemos mucho más más foco en los grandes temas que bajo nuestro punto de vista son los grandes ejes de la calidad democrática. Obviamente, uno de ellos es la participación y de qué manera facilitamos la intervención de la ciudadanía en las decisiones públicas y, precisamente, cuanto más repensamos este término, más dudas nos entran de cómo regular esta palabra, esta acción, porque *a priori* la participación

ciudadana a nivel democrático parecía que estaba exclusivamente vinculada al voto en la urna cada vez que había elecciones, luego nos dimos cuenta de que la participación tiene que ser que los partidos estén absolutamente abiertos a conformar unas listas, pero es que hoy en día exigimos, como ciudadanos también, que la participación puede estar vinculada a cualquier tipo de decisión que tiene lugar en los órganos de decisión, órganos de decisión que no solamente tienen que estar vinculados a un Gobierno autonómico, porque podemos tener en la cabeza este dibujo de Gobierno autonómico, pero yo quiero pensar ahora de cómo ha ido cambiando esa evolución de participación.

Ahora es muy común, por ejemplo, aunque sean ejemplos muy obvios o muy cotidianos, pero eso es participación, hacer que la gente se sienta también útil, responsable y participe de las decisiones. Por ejemplo, guardar un porcentaje de presupuesto para que lo decida la ciudadanía en una localidad, hacer participe de la programación de las fiestas patronales, por ejemplo, a mí me parece muy importante para que la gente crea en las instituciones y sean mucho más transparentes. A mí me parece importante, y debemos reforzar todos esos mecanismos para que la calidad democrática se vea reforzada y, obviamente, pasa siempre por contar con el conjunto absoluto de la ciudadanía.

Para mí es un tema, creo que bastante más complejo del que parece, es un tema que en la Comisión de Presidencia lo llevamos ya mucho tiempo y le estamos dando vueltas a esa ley de participación ciudadana, y es un tema que, al margen de la Lorafna, vamos a trabajar y seguiremos trabajando, porque obviamente, como digo, es uno de los grandes ejes de la calidad democrática que hay que seguir cuidando y reforzando. Por mi parte, nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias, señora Unzu Garate. Vamos con el turno del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu. Hamar minutu, Araiz Flamarique jauna, zurea da hitza.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Eskerrik asko Iso andereari, barkatu, jaunari emandako azalpen guztiengatik. Yo quiero agradecerle un poco la primera parte de su exposición, que ha sido más bien teórica, desde el punto de vista de hablar de los tres grados de participación o definir tres grados de participación o tipos de participación distintos, social, la política y la ciudadana, porque creo que, desde ese punto de vista de la sociología, de la ciencia política, aporta una visión distinta a la que estamos acostumbrados aquí todos los días. Aquí estamos muy metidos en lo que usted ha definido en algún momento que recuerdo por aquí, la tensión que existe entre la representación delegada y un poco la democracia directa. Estamos todo el día ejerciendo esa representación delegada, en la creencia de que lo que aquí hacemos responde a distintos intereses, tanto ciudadanos como sociales como políticos, evidentemente, porque hemos sido designados por los partidos políticos para participar en unas candidaturas que, desde luego, recogen el voto de la ciudadanía y, por lo tanto, en ese sentido, estamos, yo creo, bastante alejados, por mucho que hablamos de participación, lo que es evidente es que hay una desafección social.

Yo creo que frente a esa desafección social, las propias instituciones están tratando de dar distintas respuestas, y usted nos ha hablado incluso en el ámbito temporal de cómo se han ido modificando, cómo se ha ido tratando de abrir cauces de participación, cómo ha habido

momentos en los primeros años ochenta que respondían, después de los años, la primera década de los 2000 y la ola que ha definido del 2014 al 2019, en la que creo que, bueno, que se trata de dar respuesta yo creo que a una necesidad demandada desde la ciudadanía. Es decir, no basta solo con la democracia representativa, pero hay una tensión muy grande, como se ha definido, es decir, yo creo que hay resistencias, tenemos resistencia en este Parlamento a la hora de configurar el reglamento y cómo se articulan mecanismos de participación, hasta qué punto, voy a poner un ejemplo, las preguntas ciudadanas podrían ser directamente realizadas por la ciudadanía, pero al final se optó por que tenga que ser a través de los distintos grupos parlamentarios, precisamente para salvaguardar en alguna medida lo que significa la democracia representativa y el límite hasta dónde puede llegar una persona a demandar y preguntar directamente o controlar la acción del Gobierno.

Bueno, pues eso es un ejemplo claro de esa tensión y, sobre todo, en materia de participación ciudadana, participación orgánica que nos ha definido desde un punto de vista jurídico, yo creo que, efectivamente, vemos, o sea, que estos procesos son de consulta, deliberativos, de debate, de deliberación y de participación, pero no tienen mecanismos decisorios. En muchas ocasiones, bueno, yo participo, por ejemplo, en el Consejo de Medio Ambiente, y en el Consejo de Medio Ambiente hay una, ha ido en su día, cuando se da, y aquí se elaboró la ley y se debatió la ley, hasta qué punto, digamos, pudiera tener algún tipo de capacidad de decisión, pues hay una queja permanente, bueno, estamos aquí con todos los grupos ecologistas, grupos sociales, sindicatos agrícola-ganaderos, bueno, ahí hay una representación muy plural, muy plural desde el punto de vista social, pero hay una especie de frustración. Hablamos mucho y decidimos poco, evidentemente, porque es un órgano consultivo, y yo creo que esa es la tensión que también se manifiesta en todos estos mecanismos de participación ciudadana que también está muy reglados y, por lo tanto, bueno, yo le agradezco esta parte de su intervención en este sentido, en el que ha abordado todo esto, porque, efectivamente, creo que lo vivimos todos los días y somos partícipes también de esta situación.

Y en relación con, digamos, las dos preguntas que se ha formulado usted en torno a qué grado de participación debería darse en la elaboración de la Lorafna, es decir, en el proceso de elaboración de una eventual modificación o de una teórica modificación de la Lorafna, y luego, la otra pregunta, que sería, bueno, más allá de esto, cómo se recoge la participación en la propia modificación, ya digamos en el texto legislativo. Y en ese sentido, bueno, yo creo que sería o podría ser interesante también, hay un mecanismo de participación, me parece que usted un poco lo ha desdeñado, que es esta ponencia, en la que evidentemente no llega a todo el mundo esta ponencia, pero tenemos capacidad los grupos parlamentarios de invitar a personas que no sean técnicas en la materia, Es decir, no tienen por qué venir aquí profesores de universidad, profesores juristas. De hecho, bueno, pues han venido algunas ponencias, algunas comparecencias, han sido un poco, digamos, ajenas a lo que es el discurso jurídico sobre la modificación de la Lorafna, y creo que se podría también intentar articular y, de hecho, pues tendremos todavía esa oportunidad.

Es evidente, yo no conozco el proceso concreto de Cataluña que usted ha citado, y que ha dicho que era un proceso más elaborado y más complejo y que, además, partió del Gobierno, y no partió, en este caso, del propio Parlamento, pero también aquí tenemos un debate dentro de lo que puedan ser las modificaciones, de esas hipotéticas o eventuales modificaciones, tiempo de

tener la iniciativa a la hora de la modificación de la propia Lorafna. Ya no estamos hablando, es decir, la iniciativa, si solo corresponde al Gobierno, pues ni este Parlamento tiene capacidad de iniciar un debate sobre esa modificación. Podemos hacer una ponencia, podemos hacer un dictamen, pero, bueno, el Gobierno le hará caso, no le hará caso, pero no hay una obligación de iniciar un procedimiento de modificación. No digo ya los ayuntamientos y no digo ya la ciudadanía, que en otros casos sí existe, y en otros estatutos de autonomía está regulado, más allá de lo que ha planteado la señora Álvarez sobre esa defensa a ultranza del pacto Navarra-Estado como una piedra filosofal que es intocable y que eso no podrá ser nunca sustituido. Bueno, yo creo que las cosas no son eternas, y en este sentido, podríamos llegar a debatir en su momento que haya iniciativas de modificación, de iniciar procesos de participación distintos al que en estos momentos está contemplado en la Lorafna. Y, desde luego, como digo, el de Cataluña yo no lo conozco, pero creo que esa idea, que no recuerdo, he tomado una nota sobre... un segundo, que la busque... Explicarlo, escuchar y, sobre todo, tomar nota. Y a partir de ahí, evidentemente, hay otros mecanismos de decisión política.

Y, bueno nos ha dicho que se generó un diálogo auténtico entre ciudadanos, no probablemente para llegar a acuerdos, pero sí para llegar a esas conclusiones. Por lo tanto, un proceso participativo no lo desdeñaríamos, creo que puede ser complementario, esa es la forma de escucha activa a la ciudadanía, y seguramente, no sé si se reproducirían los mecanismos que decía la señora Álvarez, que vendrían los mismos intereses sociales, los mismos de *lobbies*, los mismos agentes sociales que responden, pues no sé qué, a iniciativas de todo tipo, que tenemos en Navarra, afortunadamente, o conseguiríamos algo más. Pero, bueno, yo creo que en este sentido no estaría tampoco de más.

Y finalmente, en relación con lo que planteaba usted sobre cómo se recoge la participación, bueno, tomamos nota de las propuestas, creo que hay distintas posibilidades. Esa carta de derechos que recoja la participación puede ser una fórmula, incluir incluso alguna idea en este preámbulo, que cada día se nos va extendiendo más, porque el anterior ponente también nos ha propuesto que en materia de relaciones con la Unión Europea y de los valores de la Unión Europea, de los derechos humanos, etcétera, también se recojan en el preámbulo. Otros historicistas han venido a plantearnos, quiero decir, oiga, que no se convierta el preámbulo en un texto más largo que la propia ley. Pero quiero decir que es una idea que yo no sé si en la carta de derechos o en el preámbulo y, bueno, pues desde luego, reitero nuestro agradecimiento sobre sus reflexiones y sobre sus propuestas. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko, Araiz jauna. Geroa Baiko Talde Parlamentarioaren izenean, hamar minutuz, Regúlez Álvarez andrea.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Bienvenido, señor Iso, a esta ponencia. Quiero agradecer su exposición. La primera parte de su exposición, desde un punto de vista teórico de lo que es la participación y las diferentes maneras que tenemos de participar, porque para quienes venimos de otro ámbito ha sido muy pedagógico hablar de participación social, hablar de participación política funcional, orgánica, pues yo creo que algo que utilizamos en nuestro día a día, ponerle también a veces nombre, un nombre que no sea jurídico, también está bien.

Yo me voy a quedar con varias de las cuestiones que ha marcado que nos ha lanzado para que reflexionemos, porque yo creo que toda su exposición ha ido a que reflexionemos quienes estamos aquí, en esta ponencia. Me quedo con lo de que, a pesar de que somos muy participativos, y ha dado más o menos datos de cómo participamos en Navarra desde los diferentes aspectos de participación, de conceptos de participación que ha señalado, al final tenemos una democracia participativa supeditada a una democracia representativa, y eso creo que puede llevar a lo que algunos de los que me han antecedido en la palabra, una de las personas, ha hablado, de esa desafección también de la ciudadanía hacia la política, aparte de otras cuestiones.

Hablaba de cómo participar para modificar la Lorafna, y planteaba también cómo introducir la participación dentro de la Lorafna. Referendo sí o no, es una manera de participar diferente en la modificación de la Lorafna, porque no hay posibilidad de que haya una participación más social en esa modificación. Hablaba también de que no todo el mundo ve igual los procesos participativos, y no todo el mundo ve igual que será en lo que va a participar. Evidentemente, yo voy a recordar en la legislatura pasada, en la Ley de Cambio Climático, fue una de las leyes yo creo que más participada en este Parlamento, porque tuvimos no sé cuántas, señor Araiz, cuántas comparecencias tuvimos aquí. Fue muy participada, y no todo el mundo al final está de acuerdo.

A veces, todas las personas que están más implicadas, o decía la señora Álvarez, al final participan los mismos en lo mismo. Entonces, no sé cómo se podría participar o hacer que se participe de algo muy concreto, como puede ser una Ley de Cambio Climático, personas o colectivos que no tienen nada que ver con el cambio climático, porque, al final, también todas las leyes van a afectar a todo el mundo. Bueno, eso lo dejo, lo lanzo ahí.

Y luego, cómo introducir la participación dentro de la Lorafna una vez. Hablaba usted de una carta de derechos, que a mí me parece que puede ser una opción de cómo introducir en marco teórico dentro de la Lorafna, y cómo hacer la participación. Coincido totalmente con usted en que cuanto menos regulada esté, mejor la Lorafna, porque estamos viendo qué supone modificar la Lorafna, cuál es el procedimiento y el proceso. Entonces, yo creo que la participación ciudadana tiene, o la forma de que participe la ciudadanía en la toma de decisiones o en todo lo que tenga que ver en Navarra tiene que ser dinámica y tiene que ser acompañada a cómo se desarrolle la propia sociedad.

¿Desde cuándo tenemos la Lorafna sin modificar? ¿Cómo ha cambiado la sociedad navarra en todo este tiempo? Lo mismo que la participación ciudadana. ¿Desde cuándo tenemos regulada la participación democrática ciudadana en Navarra? Desde el 2019. Entonces, yo creo que cuanto menos regulada esté, y recogida como jurista dentro de la Lorafna, mejor para la participación ciudadana en Navarra.

Y luego coincido en que introducir la participación ciudadana dentro de la Lorafna, eso sí es síntoma claro de profundización democrática, yo creo que hacia ahí es donde tenemos que caminar también en esta Lorafna, aunque al final los estatutos sean tan herméticos, porque al final son normas que van a sostenerse en el tiempo, porque así, además, deben ser, pues creemos que esta forma de introducirla nos va a dar que al resto de leyes que vayan a derivarse de la Lorafna puedan ser mucho más participativas, porque, además, cuanto más se participe

desde la ciudadanía en la formación de las leyes a través de esta democracia representativa que en estos momentos tenemos, o de las formas que se vayan estableciendo, la gente va a ser más consciente de lo que tiene alrededor y de las leyes que les implica. Quiero agradecer su intervención, y nos da para reflexionar. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko. A continuación, y por no estar Partido Popular y Contigo-Zurekin, sería el turno del Grupo Mixto por un tiempo máximo de diez minutos. Señor Jiménez Román, cuando quiera.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Muchas gracias, Presidente. Muchas gracias por su exposición y, bueno, sí genera reflexión, y ahí nosotros entendemos y además personalmente entiendo que quizás esa representación y participación ciudadana, de un modo o de otro es muy difícil. Usted ha dividido en tres partes: la política, vamos a llamarle a la primera parte, la social y la ciudadana. Yo creo que hay muchas partes comunes entre una y otra, y están interrelacionadas de un modo o de otro. Es decir, creo que es muy difícil dividir o limitar una y otra.

Esa participación última ciudadana que dice usted, la orgánica, quizá pues exactamente, el ámbito territorial debería ser muy pequeño, lo comenté en la anterior. Quizá en las antiguas polis, en los pueblos, en las..., es decir, llevarla a otro ámbito superior es muy complicado. Incluso entendemos que podría ser, y le lanzo la pregunta, los ciudadanos, de un modo o de otro, participan a través del mandato que dan a esas instituciones representativas. Entonces puede pasar que plataformas o *lobbies* muy activos, que van buscando sus intereses, quizás se vicia un poco esa democracia, en este caso, del resto de ciudadanos, que no tienen tanta capacidad o no tienen ganas, y depositan la confianza en esas instituciones y en esos políticos, o en esos gobiernos, y desvirtúan un poco ese mandato que da, ese mandato representativo. Para nosotros, creo que incluso se podría falsear y viciar, depende. Claro, también depende.

Después, recoger en principios, en cartas, en principios rectores, ya los tenemos en la democracia en la Constitución española, y a veces vemos para qué sirven. Yo sí quiero hacer una crítica en este caso, que yo entiendo que hay una democracia formal, casi a veces semántica. ¿Qué significa? Pues, bueno, todo lo que habla de participación política, social, económica, etcétera, y a veces se queda en agua de borrajas. ¿Por qué lo digo? Bueno, pues vamos a ir al terreno de los hechos. Los partidos políticos presentan programas, los ciudadanos, vamos a llamarle, los refrendan, es decir, los votan, y después en general no se cumplen. No se explica el por qué no se cumplen. Yo siempre lo explico, y digo: voy a comer un menú, y resulta que del menú me ponen después la mitad del menú, y tampoco tengo explicación en los pagos.

Es decir, se presentan las listas, bloqueadas y cerradas, y entonces, en general, todas esas promesas incumplidas, ¿cómo lo ve el ciudadano? Pues dice: bueno, pues me han llamado, cada cuatro años voy y voto, y después de lo que me han dicho y me han prometido, gran parte no se ha cumplido, pero no se ha cumplido, ¿por qué? Pues lo ven por motivos, sobre todo, partidistas, por conservar el poder, por muchas cosas. No porque se ha buscado el bien general. Yo entiendo que si no tengo mayoría, tengo que pactar, tengo que llegar a acuerdos, eso hasta en las familias, entre los matrimonios hay que llegar a acuerdo, pero cuando ves que exactamente que la gran parte no se hace por motivos distintos, vamos a llamarles, casi espurios, pues el ciudadano dice, bueno, pues esta democracia, yo no me siento ni representado ni me siento nada, tengo que votar, y cada vez vota menos, y cada vez las instituciones, como en el

siglo XIX las Cortes y el Parlamento, están muy alejadas del ciudadano. Entonces, ¿qué participación política ciudadana ha tenido ahí él? Pues exactamente nula. Y esto es un error de nuestra democracia, que se puede convertir en semántica sin ningún tipo de sentido.

Eso sí, tampoco falta, como hemos llevado por lo menos, la foto. Lo peor que hay, aparte de que te engañen, es que se aprovechen, sacan la foto, tal, te prometo, no te preocupes que lo vamos a hacer, y se queda todo, repito, en agua de borrajas, y esta es una reflexión mía, cuando hablamos de participación queda muy bonito, en los estatutos, en la Constitución, en las distintas constituciones que hay dentro de la Constitución, y queda todo como queda. Entonces, bueno, yo creo que lo que usted trae aquí, primeramente, creo que es muy difícil delimitar las distintas participaciones, y quizás esa ciudadana se pueda hacer en ámbitos circunscriptoriales muy pequeñitos, quizás, vuelvo a repetir, esas polis pequeñitas griegas, que aquí las tenemos, que son doscientos setenta municipios, doscientos ochenta, y quizá se puede hacer. Y quiero darle las gracias por su explicación.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko. Muchas gracias, señor Jiménez Román. Para finalizar la sesión, en su caso, para dar respuesta a las cuestiones planteadas o simplemente apostillar lo que considere conveniente, tiene de nuevo la palabra el ponente, el señor Iso Tinoco, un tiempo máximo de diez minutos.

SR. ISO TINOCO: Muy bien. Muchas gracias por sus aportaciones, sus reflexiones y sus preguntas. En general, han hecho las preguntas y las reflexiones que se viene haciendo en los últimos treinta años sobre los límites de la participación ciudadana. Y la última intervención del señor Jiménez viene a presentar todos los límites de las democracias contemporáneas que también se vienen analizando en los últimos treinta y cinco-cuarenta años. Empiezo por el final, porque creo que nos va a permitir enlazar bien las dos cosas. Cuando hablaba de la participación ciudadana como aquel espacio a través del que podemos llegar a los límites que tiene la participación política en carácter representativo es precisamente por estas cuestiones. Hay una serie de elementos que van más allá de la propia política de partidos, que se pueden resolver con esas lógicas de participación ciudadana, con todos los límites y dificultades que tiene.

Hablábamos de dos cuestiones que tienen que ver con la calidad de los procesos de participación. Una es si tenemos que hacer participación para todo. Evidentemente no. No es necesario hacer participación para todo, porque hay cuestiones que son muy puntuales, muy concretas, y que solo requieren un debate técnico de los responsables para solucionarlo. Sí que es cierto que hay cuestiones que tienen el suficiente calado y profundidad en la vida cotidiana de las personas como para realizar procesos de participación ciudadana. Habla usted de los procesos de bienestar social y de asistencialidad, por ejemplo. Es uno de los ejemplos.

Hay otro elemento que tiene que ver con que siempre participan los mismos, participa poca gente, se mezcla esta parte de la gente que está en los espacios de participación y presión política también está en los espacios de participación ciudadana. Tiene que ver con esa parte de la calidad de los procesos. Los procesos participativos, desde el enfoque más dialógico y deliberativo, lo que buscan es poner encima de la mesa posiciones discursivas. No por mucho que estés tres veces en un sitio, tu posición va a ser diferente, es la misma, y lo que contamos son esas posiciones que se tienen en torno a esas cuestiones. Con lo cual, lo que hay que tener

es muy bien establecido el mecanismo y la técnica para que eso no parezca que es más grande de lo que es. Eso por un lado.

Y, por otro lado, también en esta lógica deliberativa, en los espacios donde no hay grupos ciudadanos presentes, las Administraciones tienen capacidad de recoger y llevar esas posiciones, esos discursos a esos lugares. Es evidente que hay grupos sociales que no van a aparecer en los mecanismos y canales habituales de participación, porque les resultan lejanos, porque no tienen el capital cultural o el conocimiento o la capacidad de expresarse en público que puede tener otra gente, pero tienen posición, tienen discurso y tienen necesidades y valoraciones, y eso, existen herramientas para recogerlo y trasladarlo al proceso. Es decir, obligar, aquí digo bien claramente la palabra, a aquellos grupos interesados a que escuchen las posiciones de quienes no están.

En esta lógica de participación dialógica y deliberativa, lo tengo anotado, pero he ido tan rápido al final que no lo he comentado, una cosa clave súper importante, muy importante, es que esas interacciones y esos diálogos se puedan hacer cara a cara. Lo que hablamos cara a cara lo hablamos de una manera, aunque digamos lo mismo, con un respeto y con una disposición a escuchar, que si lo hacemos a través de mecanismos muy individualizados, digitales, donde no podemos intercambiar opinión o podemos ser mal interpretados en el texto que escribimos en un grupo de WhatsApp, un foro o en cualquier espacio, porque quien lo lee realmente no está viendo nuestra gestualidad, no está viendo nuestro tono de voz, no está viendo nuestros ojos, es importante también que se encuentren en esos espacios.

Una de las críticas al modelo de participación del Parlamento es precisamente que falta este espacio de cara a cara entre diferentes. No es tanto que no sea participación, que lo es, he contado, un poco, se va a recibir a colectivos y asociaciones, pero va a ser una participación donde los colectivos y asociaciones lo van a contar, y es lo que hemos hecho aquí hoy. Les van a contar a ustedes, que ellos sí que probablemente les digan lo que tengan que hacer, y tendrán un pequeño diálogo con ellos, pero no va a haber un diálogo entre diferentes y opuestos en relación con ese tema o esa gente que venga. En cuestiones medioambientales, por ejemplo, sería muy interesante o habría sido muy interesante tener en la misma Mesa a determinados colectivos en relación con la caza, y otros colectivos que tienen posiciones opuestas, y que dialoguen entre ellos, y dialogar con ellos.

Claro, esto es muy bonito, pero es muy difícil. No es muy difícil que se pongan a dialogar, que lo hemos hecho, que nos hemos sentado entre todos, es muy difícil encontrar el tiempo y los recursos para hacerlo. Esa es la dificultad. Por eso la reflexión y la propuesta va en torno a establecer estos mecanismos de encuentro entre diferentes.

Estuvo Rubén Lasheras hace unos días aquí, y seguro que les habló, no he leído la ponencia, lo que contó, pero seguro que les habló de la diferencia entre convivir y coexistir. Cuando hablamos de procesos participativos, estamos hablando de procesos participativos que profundicen en la convivencia, no en la coexistencia. Es decir, no necesitamos monólogos de agentes, que ya los conocemos, porque lo escriben, son los que tienen acceso a los periódicos, los que tienen una alta capacidad de difusión en redes sociales, etcétera. Necesitamos que convivan con otros discursos y con otras posiciones discursivas.

Y otra de las dificultades que es de carácter también técnico, porque no es un problema de principios, es que en los procesos participativos tienen una frase siempre, que es muy bonita y se pone en todas partes, que es: hay que ir hacia la gente. Hay una desafección política. Yo no la veo en términos de participación política, porque los porcentajes de participación en las elecciones parlamentarias de Navarra son muy elevados, y no son menos elevados que lo que eran en los ochenta. A la gente le preocupa y se interesa por la política. Otra cosa es que no se interese o no participe tanto en determinadas acciones o cuestiones legislativas, pero que hay interés es claro.

Ir hacia la gente supone no abrirles la puerta para entrar, sino estar uno con ellos, y no les estoy pidiendo que lo hagan ustedes, porque es muy complicado. Pero sí ser capaces de recoger o que haya alguien que haga ese papel de recoger todas esas cuestiones. Todo eso mejoraría la calidad de los procesos participativos, mejoraría la visibilidad de las instituciones públicas y la frustración a mejorar, porque evidentemente los procesos participativos, y los partidos políticos, son procesos de negociación y de renuncia. Es decir, las posiciones maximalistas no llegan generalmente a casi ningún lado, a no ser que haya mayorías absolutas que, como se decía en los ochenta, haya un rodillo.

Sí que es necesario, respondiendo a todas las cuestiones que tienen que ver con la evolución de la participación, que han cambiado los modelos de participación social. Los modelos de participación social ya no se basan fundamentalmente en el asociacionismo, como hasta ahora, sino que hay otros ejemplos, pero esto está detectado, e incluso se ha intervenido normativamente. El Instituto de la Juventud, antes Instituto de Deporte y Juventud, durante muchísimos años sacaba subvenciones para asociaciones juveniles. El número de asociaciones juveniles ha bajado. Normal, ha bajado el número de jóvenes. Y, además, las formas de participación y de acción de los jóvenes también han cambiado. ¿Qué es lo que ha hecho el instituto en los últimos diez años, ha sido, más o menos, diez o más? Es posibilitar el acceso a subvenciones para fomentar la participación social de los jóvenes siempre y cuando haya una persona con un NIF, un DNI, que se responsabilice de la cuantía de la subvención y de ejecutar la memoria. Es decir, yo con un grupo de amigos de mi pueblo organizo una semana cultural, y no es una asociación del pueblo, es mi nombre, yo me correspondo. La actividad es para todo el pueblo, todo el mundo participa, el que quiere, y se subvenciona. Hay mecanismos que ya existen, que se pueden hacer. No es algo descabellado.

Porque es cierto que las formas de participación se han individualizado más. Eso no quiere decir que haya desaparecido. También es cierto que una de las grandes críticas a los procesos participativos es una participación basada en asociaciones, y hay que profundizar en una participación también basada en individuos, pero no en individuos que lancen monólogos, en individuos que dialoguen entre sí. Y desde ahí podría mejorarse toda la situación en torno a la participación ciudadana y todos esos límites que se lleva discutiendo también bastantes años, y que realmente existen.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias, eskerrik asko. Concluida la comparecencia, quisiera agradecer de nuevo al compareciente, al profesor ayudante doctor en la Universidad Pública de Navarra, señor Iso Tinoco, por su disposición a asistir a este Parlamento, a esta ponencia de actualización de la Lorafna, y por trasladar los compromisos que nos ha

proporcionado. Y a todos los miembros de la ponencia, nos vemos en la siguiente sesión, cuando toque. Se levanta la sesión. Buenos días.

(Se levanta la sesión a las 12 horas y 54 minutos).